

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid, anual . . . . .	250 pesetas
Madrid, semestral . . . . .	125 —
Provincias, anual . . . . .	350 —
América y Portugal, anual . . . . .	400 —
Otros países, anual . . . . .	600 —
Número suelto, corriente . . . . .	5 —

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 7 PESETAS  
Los gastos de giro, por cuenta del suscriptor



## ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

## SECCION DE PATRIMONIO

NEGOCIADO DE REGIMEN ECONOMICO

Sacramento, 1

MADRID-12

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor  
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

# Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958

## Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 23 de diciembre de 1975. Rectificación de un error aparecido en el BOLETÍN número 4.118.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relaciones de las licencias de apertura (actividad calificada e inocuas) concedidas y denegadas por Decreto de la misma.

SECRETARÍA GENERAL: Convocatoria para proveer plazas de Arquitectos Superiores.—Departamento de Personal: Haciendo pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir las plazas que se indican y señalando fecha y lugar para la prueba para cubrir plazas de Telefonistas.—Licitaciones públicas: Concursos para contratar la mecanización del padrón de habitantes, para las obras que se señalan y para la concesión de quioscos en el Parque Sur.—Concursos para la concesión de quioscos en el Parque denominado Dehesa Boyal, para contratar las obras que se mencionan y para la adquisición y suministro de trajes de invierno para operarios del Departamento de Limpiezas.—Anuncios de objetos hallados en la vía pública, taxis y autobuses de la Empresa Municipal de Transportes y de muebles, enseres y otros efectos, y sobre peticiones de licencias según el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.

## Comisión Municipal de Gobierno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 1975.—*Extracto.*—Presidencia del señor Alcalde, don Miguel Angel García-Lomas y Mata.—Asistieron el Primer Teniente de Alcalde señor Suevos Fernández; los Concejales señores Alvarez Cuesta, De la Viña y Villa, Villoria Martínez, Planelles Guerrero y Huete Morillo; los Delegados de Servicio señores Pellón Díaz, Alvarez del Manzano y López del Hierro, Porres Gil, Calleja González-Camino, Aparisi Mocholí, González Fernández y Pita Ramudo, y el Gerente municipal de Urbanismo, señor González de Diego.—Asistió también el Secretario general, señor Barcina Tort, y estuvo presente el Interventor de Fondos, señor Arnau Bernia.

Se abrió la sesión a las once de la mañana.

## ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 19 del corriente mes.

2.º Quedar enterada de las disposiciones de interés municipal publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

## Asuntos al despacho de oficio

3.º Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se persone en el juicio declarativo de mayor cuantía que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 14 por Hiregor, S. A., contra Servi-Hogar-Cerezo, S. A., sobre acción reivindicatoria de finca y otros extremos.

4.º Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se persone en el recurso interpuesto, ante la Sala 3.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por don Federico Cejuela Rodrigo contra acuerdos de 18 de marzo y 17 de julio del año en curso, sobre aprobación de listas de solicitantes de licencias de autotaxis admitidos y excluidos.

5.º Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se persone en el recurso interpuesto, ante la Sala 3.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por don Francisco Esteban Jiménez contra acuerdo de 18 de marzo del año en curso, sobre aprobación de listas de solicitantes de licencias de autotaxis admitidos y excluidos.

6.º Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se persone en el recurso interpuesto, ante la Sala 3.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por don Manuel Amado Pozo contra acuerdos de 18 de marzo y 17 de julio del año en curso, sobre aprobación de listas de solicitantes de licencias de autotaxis admitidos y excluidos.

7.º Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se persone en el recurso interpuesto, ante la Sala 3.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por don José Rodríguez Menéndez contra acuerdo de 13 de agosto del año en curso, desestimando recurso contra la exclusión del recurrente de la lista de solicitantes de licencias de autotaxis.

8.º Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se persone en el recurso interpuesto, ante la Sala 3.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por don José

García Palomo contra acuerdo plenario de 17 de julio del año en curso, sobre aprobación de listas de solicitantes de licencias de autotaxis admitidos y excluidos.

9.º Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se resuelve, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que el Ayuntamiento se persone en el juicio de faltas que tramita el Juzgado Municipal número 21 con motivo del accidente ocasionado por varios funcionarios de esta Corporación cuando el día 3 de febrero del año en curso procedían a la poda de un árbol frente al número 3 de la calle de Miguel Angel, a fin de proceder a la defensa de los intereses municipales.

10. Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se resuelve, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que el Ayuntamiento se persone en el recurso interpuesto, ante la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por don Joaquín Alberto Díez Rasines sobre sanción disciplinaria de seis meses de suspensión de empleo y sueldo.

11. Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, interponer recurso contencioso-administrativo contra la resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado la reclamación, promovida por Construcciones Frigo-Eléctricas, S. A., sobre exacción del arbitrio de plusvalía correspondiente a transmisión de finca sita en las calles del Marqués de Mondéjar y Maestro Alonso.

12. Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, interponer recurso contencioso-administrativo contra la resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado la reclamación, promovida por Oficina Financiera, S. A., sobre exacción del arbitrio de plusvalía correspondiente a transmisión de la finca número 50 de la calle del General Sanjurjo.

13. Ratificar cincuenta y tres Decretos de la Alcaldía Presidencia por los que se dispone, en otros tantos expedientes, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, interponer recursos contencioso-administrativos contra otras tantas resoluciones, dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado las reclamaciones, promovidas por diversos vecinos de los barrios del Progreso y Palomeras, sobre exacción de la tasa de recogida de basuras:

Reclamación, promovida por don Antonio Merno Rodríguez, correspondiente a la finca número 8 de la plaza de Méndez Parada.

Reclamación, promovida por don Antonio Martínez Martínez, correspondiente a la finca número 9 de la calle de Pedro Domingo.

Reclamación, promovida por don Antonio Soto, correspondiente a la finca número 2 de la plaza de Tarifa.

Reclamación, promovida por la Comunidad de Propietarios de la finca número 2, bloque 12, de la Colonia Santa Margarita.

Reclamación, promovida por doña Leonor Vaquero, correspondiente a la finca número 63 de la calle del General Barrón.

Reclamación, promovida por don Luciano Herreros García, correspondiente a la finca número 6 de la calle de Fausto Domingo.

Reclamación, promovida por don Vicente Fernández, correspondiente a la finca número 31 de la calle de Alvarez Avellán.

Reclamación, promovida por don Francisco Rodríguez Salas, correspondiente a la finca número 11 de la calle de la Hermandad.

Reclamación, promovida por don Antonio Cruz, correspondiente a la finca número 26 de la calle de Jiménez.

Reclamación, promovida por don Enrique de la Hoz López, correspondiente a la finca número 5 de la calle del Jilguero.

Reclamación, promovida por don Juan María del Olmo, correspondiente a la finca número 26 de la calle de Jimena.

Reclamación, promovida por don Juan Sánchez y otro, correspondiente a la finca número 7 de la calle de Filomena Gómez.

Reclamación, promovida por doña Margarita Cuesta, correspondiente a la finca número 35 de la calle de Barbate.

Reclamación, promovida por don Rafael González Sánchez, correspondiente a la finca número 35 de la calle de Barbate.

Reclamación, promovida por don Antonio Belqui Cava, correspondiente a la finca número 36 de la calle de Barbate.

Reclamación, promovida por doña Josefa Carrero Caballero, correspondiente a la finca número 26 de la calle de Jimena.

Reclamación, promovida por don Martiniano de la Rosa, correspondiente a la finca número 26 de la calle de Jimena.

Reclamación, promovida por don Macario Jiménez López, correspondiente a la finca número 3 de la calle de María Domingo.

Reclamación, promovida por don Antonio Córdoba, correspondiente a la finca número 3 de la calle de María Martínez.

Reclamación, promovida por don Luis Sánchez, correspondiente a la finca número 29 de la calle de Falcinelo.

Reclamación, promovida por don Manuel Pagas, correspondiente a la finca número 29 de la calle de Falcinelo.

Reclamación, promovida por don Valeriano Nuevao, correspondiente a la finca número 35 de la calle de Barbate.

Reclamación, promovida por don Enrique Maudes, correspondiente a la finca número 35 de la calle de Barbate.

Reclamación, promovida por doña Alejandra Serrano, correspondiente a la finca número 5 de la calle del General Solchaga.

Reclamación, promovida por don Cesáreo Sánchez, correspondiente a la finca número 29 de la calle de Falcinelo.

Reclamación, promovida por la Comunidad de Propietarios de la finca número 52 de la calle Seis.

Reclamación, promovida por don Francisco Puertas, correspondiente a la finca número 35 de la calle de Barbate.

Reclamación, promovida por don Pedro Díez Benito, correspondiente a la finca número 35 de la calle de Barbate.

Reclamación, promovida por la Comunidad de Propietarios de la finca número 99 de la calle del Doctor Villalobos.

Reclamación, promovida por don Manuel Jerónimo, correspondiente a la finca número 150 del camino viejo de Leganés.

Reclamación, promovida por don Antonio Guardiola Fernández, correspondiente a la finca número 39 de la calle de Alvarez Avellán.

Reclamación, promovida por don Angel Gómez Ruiz, correspondiente a la finca número 25 de la calle de la Alegría.

Reclamación, promovida por don Angel del Cerro, correspondiente a la finca número 35 de la calle del Avefría.

Reclamación, promovida por doña Carmen Armijo y otros, correspondiente a la finca número 121 de la calle de los Hermanos García.

Reclamación, promovida por don Luis Lara, correspondiente a la finca número 28 de la calle del Avefría.

Reclamación, promovida por don Gerardo López, correspondiente a la finca número 32 de la calle del Avefría.

Reclamación, promovida por don Agustín Blázquez, correspondiente a la finca número 32 de la calle de Barbate.

Reclamación, promovida por don Pedro Lara Ayllón,

correspondiente a la finca número 27 de la calle de Alvarez Avellán.

Reclamación, promovida por don Miguel Martín, correspondiente a la finca número 20 de la calle de Alvarez Avellán.

Reclamación, promovida por don José María Villanueva, correspondiente a la finca número 31 de la calle de Alvarez Avellán.

Reclamación, promovida por doña Francisca Hijosa, correspondiente a la finca número 17 de la calle del General Barrón.

Reclamación, promovida por don Pedro Toledano, correspondiente a la finca número 11 de la calle del Avefría.

Reclamación, promovida por don Julián Palomino Vela, correspondiente a la finca número 31 de la calle de Alvarez Avellán.

Reclamación, promovida por don Jesús García, correspondiente a la finca número 25 de la calle de Falcinelo.

Reclamación, promovida por don Manuel Suárez, correspondiente a la finca número 19 de la calle de Falcinelo.

Reclamación, promovida por don Blas Quero Casado y otros, correspondiente a la finca número 46 de la calle del Doctor Saleta.

Reclamación, promovida por don Camilo Fernández, correspondiente a la finca número 26 de la calle de Jimena.

Reclamación, promovida por doña Anastasia Lidia Sánchez, correspondiente a la finca número 26 del barrio del Progreso.

Reclamación, promovida por don Francisco Carlos Pastor, correspondiente a la finca número 7 de la calle de Jimena.

Reclamación, promovida por don Demetrio del Olmo, correspondiente a la finca número 35 de la calle de Barbate.

Reclamación, promovida por don Juan Moreno Martínez, correspondiente a la finca número 26 de la calle de Alvarez Avellán.

Reclamación, promovida por don Abundio López, correspondiente a la finca número 24 de la calle de Alvarez Avellán.

Reclamación, promovida por don Luis Contreras, correspondiente a la finca número 35 de la calle de Barbate.

### Personal

14. Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición celebrado al efecto, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de este Ayuntamiento a don Jesús María Rodríguez Molina, con el sueldo de 225.000 pesetas anuales, correspondiente al coeficiente 5, trienios del 7 por 100 sobre el sueldo base por cada tres años de servicios prestados a la Administración Local, incentivo general de 180.000 pesetas anuales, y con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales y reglamentarias que le sean de aplicación.

15. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas celebradas al efecto, Bomberos en prácticas a los aspirantes que se relacionan a continuación, quienes percibirán durante el período del curso selectivo de formación una retribución igual en su cuantía al total del sueldo base y pagas extraordinarias correspondientes a los Bomberos efectivos. También percibirán las retribuciones de carácter complementario establecidas para los mismos:

	Puntos
Don Luis Fernando San Isidro Vallejo .....	25,17
Don Lucio Alejo López .....	24,66
Don José Damián Alvarez .....	24,45

	Puntos
Don Antonio Curiel Ramiro .....	24,27
Don Jesús Sanz Martínez .....	23,97
Don Agustín Almodóvar García .....	23,87
Don Julio González Garralón .....	23,79
Don Luis Angel Sanz Rubio .....	23,75
Don Santos Martínez Torrecilla .....	23,68
Don Angel Blanco Sánchez .....	23,64
Don Eloy del Valle Martínez .....	23,42
Don Manuel Becerra Marín .....	23,38
Don Esteban Sánchez Lara .....	23,36
Don Agustín Díaz Romero .....	23,35
Don Gregorio Moral Villa .....	22,96
Don José Antonio Sanz Tabernero .....	22,96
Don José Luis Pérez García .....	22,90
Don Antonio López Molina .....	22,88
Don Fernando Alejas Carvajal .....	22,76
Don Valeriano San Juan Asenjo .....	22,47
Don Manuel Cabañas Ladera .....	22
Don José Rojo González .....	21,97
Don José Rodríguez Campos .....	21,94
Don Andrés García Iglesias .....	21,93
Don Conrado López Fresneda .....	21,35
Don Juan José Álvarez Alvarado .....	21,28
Don Argimiro Cañada Cuesta .....	21,13
Don Cayetano García Martínez .....	21,07
Don Lorenzo Calonge Laín .....	20,82
Don Angel María Esteban Benito .....	20,79
Don Manuel Molina Ríos .....	20,67
Don Jesús Martín Villaoslada .....	20,54
Don José López García .....	20,51
Don Matías Guzmán Orgaz .....	20,47
Don Vicente Fernández Diago .....	20,44
Don Juan Vicente Barrueco .....	20,26
Don Antonio Gómez Sánchez .....	20,15
Don Jesús Bonilla Gallardo .....	19,91
Don Demetrio Resino Hernández .....	19,83
Don Andrés Martínez Campos .....	19,72
Don Juan Alvaro Chicharro .....	19,65
Don Juan José García Rodríguez .....	19,53
Don Valeriano Garrido Blázquez .....	19,36
Don Eladio Gómez García .....	19,22

Para obtener el nombramiento definitivo será necesario asistir con aprovechamiento al curso selectivo de formación que se organizará en el Departamento de Prevención, Extinción de Incendios, Socorros y Salvamento.

Este curso tendrá una duración máxima de cuatro meses, dedicado a la instrucción correspondiente y a la práctica profesional, durante cuyo período serán hechas las revisiones médicas que se juzguen oportunas. Cualquier ocultación de enfermedad o defecto físico con la notoria falta de aprovechamiento en la instrucción que se reciba será causa de exclusión inmediata.

Los aspirantes que no hubieren sido dados de baja por los anteriores conceptos pasarán al final del curso a las pruebas de aptitud necesarias para su confirmación en el cargo de Bomberos.

La calificación se otorgará por la Delegación del Departamento, a la vista de los ejercicios y exámenes organizados en las pruebas de aptitud, siendo necesario para aprobar alcanzar, al menos, la mitad del total de puntos que se acuerde otorgar en las distintas pruebas.

Los aspirantes que no aprueben el curso selectivo de formación podrán ser autorizados excepcionalmente por la Alcaldía Presidencia, siempre que hubieren observado una conducta intachable en todos los órdenes, a repetir los correspondientes ejercicios dentro de los dos meses siguientes. La calificación desfavorable por segunda vez llevará consigo la eliminación definitiva.

Terminado el curso selectivo de formación, la Delegación del Departamento determinará el orden definitivo según la puntuación total obtenida, sumando a la de la fase de oposición la que se haya alcanzado en el curso.

La Delegación del Departamento elevará a la Alcaldía Presidencia la propuesta final de nombramiento, tomando como base la relación a que se alude en el apartado anterior.

Los aspirantes que superasen el Curso Selectivo de Formación con posterioridad a su promoción serán incluidos en propuesta adicional, incorporándose a la relación del Cuerpo a continuación de todos los que figuren en la primera propuesta, cualquiera que fuere la puntuación obtenida.

Segundo. Anular todas las actuaciones de don Andrés Delgado Almodóvar y don Luis López Leal, por no reunir el requisito exigido en el apartado a) de la norma 2 de la convocatoria de tener la edad de veintitrés años en 27 de noviembre de 1974, fecha en la que terminó el plazo de admisión de instancias.

16. Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición restringido celebrado al efecto, Encargados del Servicio de Cementerios a los aspirantes que se relacionan a continuación, con el sueldo de 85.500 pesetas anuales, correspondiente al coeficiente 1,9, trienios del 7 por 100 sobre el sueldo base por cada tres años de servicios prestados a la Administración Local, dos pagas extraordinarias, incentivo general de 68.400 pesetas anuales, y con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales y reglamentarias que les sean de aplicación:

	Puntos
Don Angel Ballesteros Hernández .....	19,50
Don Anonio Díaz Cuadrado .....	19
Don Isidoro Carrascosa Calvo .....	19
Don Eladio Martínez García .....	17,50
Don Santiago Díaz Tejeira .....	17,50
Don Valentín Sánchez Quirós .....	17,50
Don Saturnino Narro Narro .....	17,50
Don José Muñoz García .....	17,50
Don Antonio Quesada Perales .....	17,50
Don Pascual Rodríguez Durán .....	17,25
Don Francisco Rafael Bonet Martínez .....	17
Don Francisco Pérez Alonso .....	17
Don Nicasio Arranz Mate .....	16,50
Don Santiago González Quesada .....	16,50
Don Cándido Lapastora Díaz .....	16,50
Don Nicolás Lapastora Díaz .....	16
Don Anastasio del Amo Buendía .....	15,25
Don Francisco Albaladejo Algovia .....	15
Don Ricardo Manzano Caballero .....	14,50

17. Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador de la oposición celebrada al efecto, operarios del Servicio de Cementerios, con el sueldo de 58.500 pesetas anuales, correspondiente al coeficiente 1,3, trienios del 7 por 100 sobre el sueldo base por cada tres años de servicios prestados a la Administración Local, dos pagas extraordinarias, incentivo general de 46.800 pesetas anuales, y con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales y reglamentarias que les sean de aplicación, a los aspirantes que, por el orden de las calificaciones alcanzadas por los mismos, se relacionan a continuación:

	Puntos
Don José Arribas Prieto .....	10
Don Esteban Díaz Torre .....	10
Don Arturo Carretero Legrand .....	9
Don Germán García Salmerón .....	9
Don Venancio del Pino Flores .....	9

	Puntos
Don Bienvenido Sánchez Sánchez .....	9
Don Cándido Corral Herranz .....	8
Don Luis Díaz Hervás .....	8
Don Rafael Ruiz de la Haba .....	8
Don Martiniano Sánchez González .....	8
Don José Martínez Aznar .....	7
Don Esteban Martínez Pariente .....	7
Don Eusebio Expósito Donaire .....	6,50
Don Francisco López Casillas .....	6,50
Don Tiburcio Olmedo Raspeño .....	6
Don Julián Torremocha Gallego .....	6
Don Francisco Costumero Gil .....	5

18. Rehabilitar en el servicio activo al Guarda de galerías de servicios don Francisco Bonet Martín, hasta ahora en situación de jubilación por invalidez, dado que, de conformidad con los dictámenes emitidos por el Servicio Municipal de Profilaxis y por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, se estima que han desaparecido las causas que, en su día, determinaron la incapacidad del interesado para el ejercicio de las funciones propias de su cargo; ello en aplicación de las normas que sobre revisión de expedientes de jubilación se contienen en el artículo 8.º y concordantes del Decreto 784/1961, de 8 de mayo.

19. Normalizar la situación jurídico-administrativa del operario de Servicios Internos del Servicio de Material y Suministros don Luis Cristóbal Leoncio Granado, nombrado por acuerdo de esta Comisión de 12 de noviembre último, mediante el correspondiente pase a la situación de excedencia activa el día 1 del corriente mes en su cargo de origen de operario de Limpiezas.

20. Autorizar, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, un gasto de 7.000 pesetas, con el fin de que la citada cantidad sea abonada, con carácter graciable y por una sola vez, al Subalterno don Julio Coto Arévalo, para la adquisición de una prótesis dental que precisa, con cargo al Servicio de Asistencia Médico-Farmacéutica, al que el interesado está afiliado; dicho gasto será cargo a la partida 86, capítulo I, del vigente presupuesto.

21. Abonar al Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid y Provincia la cantidad de 6.752.024 pesetas por la dispensación de los medicamentos que constan en las recetas expedidas por los distintos facultativos y especialistas de asistencia médica al personal de la Corporación y clases pasivas de Administración Local, correspondiente al mes de agosto último; dicho gasto será cargo, hasta la cantidad de 4.942.952 pesetas, a la partida 85, capítulo I, y el resto, de 1.809.072 pesetas, a la partida 7.ª, capítulo III, del vigente presupuesto.

22. Quedar enterada del auto, dictado por la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de 10 de noviembre último, por el que se declara la inadmisibilidad del recurso seguido por don Luis Antonio Ibáñez González de Rueda sobre su integración en el Subgrupo de Administrativos.

23. Aprobar, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, el procedimiento de pago de haberes activos al personal de este Ayuntamiento, mediante el sistema de transferencia a las cuentas corrientes abiertas a nombre de los perceptores en entidades de crédito de la provincia de Madrid, en la forma y condiciones que figuran en el estudio propuesta de la Depositaria Municipal, conformado por la Intervención e incorporado al expediente y, conjuntamente, autorizar a dichas dependencias para establecer el orden y la cadencia de implantación de dicho sistema.

**Obras y Servicios Urbanos**

24. Adoptar, en relación con el proyecto de las obras de construcción de un crematorio de restos en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, por un importe total para conocimiento de la Administración de 33.235.097 pesetas, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 31.840.006,75 pesetas, será cargo a la partida 53, capítulo VI, del vigente presupuesto, toda vez que los honorarios facultativos se tramitarán separadamente por relación de facturas; y

Tercero. Contratar las obras mediante concurso público, reduciendo a la mitad los plazos para la licitación, conforme a los artículos 37-3 y 38-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

25. Adoptar, en relación con el proyecto de obras de infraestructura del alumbrado navideño en la calle del General Ricardos, entre la glorieta del Marqués de Vadillo y la calle del Radio, incluyéndose en los pliegos de condiciones económico-administrativas la cláusula de revisión de precios, cuya motivación se expresa en la Memoria, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 5.048.922 pesetas, será cargo a la partida 277, capítulo II, del vigente presupuesto; y

Tercero. Contratar las obras mediante concurso público, conforme a los artículos 37-3 y 38-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

26. Adoptar, en relación con el proyecto de las obras accesorias para dotar de acometida eléctrica el bar restaurante del Parque Deportivo de la Elipa, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 198.948 pesetas, será cargo a la partida 230, capítulo II, del vigente presupuesto; y

Tercero. Contratar las obras mediante concierto directo, por su cuantía inferior a 500.000 pesetas, conforme a lo previsto en el artículo 61 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid; facultando al Delegado de Obras y Servicios y Urbanos para su adjudicación.

27. Adjudicar a Fomento de Obras y Construcciones, Sociedad anónima, en el precio ofrecido, de 12.785.531 pesetas, el concurso, convocado por acuerdo de 24 de septiembre último, para las obras de pavimentación y servicios complementarios en las calles de Eduardo Morales y Fernando Gabriel, al reunir el ofertante las condiciones exigidas en la convocatoria y considerar su proposición, que representa una baja del 15,41 por 100 sobre el precio tipo del presupuesto de contrata, la más conveniente para los intereses municipales; y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

28. Adjudicar a José de la Torre, S. L., en el precio ofrecido, de 6.550.069 pesetas, el concurso, convocado por acuerdo de 10 de septiembre último, para las obras de urbanización de las calles de Arechavaleta y Orío, al reunir el ofertante las condiciones exigidas en la convocatoria y considerar su proposición, que representa una baja del 12,5 por 100 sobre los precios tipo del presupuesto de contrata, de 7.485.793 pesetas, la más conveniente para los intereses municipales; y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

29. Adjudicar a Construcciones A. Fernández Romero, S. A., en el precio ofrecido, de 6.509.033,64 pesetas, el concurso, convocado por acuerdo de 3 de octubre último, para las obras de pavimentación e instalación de servicios

en la calle del Teniente Muñoz Díaz y nudo circulatorio en su encuentro con la del Arroyo del Olivar, al reunir el ofertante las condiciones exigidas en la convocatoria y considerar su proposición, que representa una baja del 15,85 por 100 sobre los precios tipo del presupuesto de contrata, la más conveniente para los intereses municipales; y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

30. Adjudicar a Urbalux, S. A., en el precio ofrecido, de 4.933.634 pesetas, el concurso, convocado por acuerdo de 24 de septiembre último, para las obras de instalación de alumbrado público en las calles de Alcántara, Montesa y Mártires Concepcionistas, al reunir el ofertante las condiciones exigidas en la convocatoria y considerar su proposición, que representa una baja del 20,668 por 100 sobre los precios tipo del presupuesto de contrata, de 6.218.909 pesetas, la más conveniente para los intereses municipales; y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

31. Adjudicar a doña Matilde Núñez Aguirre, en el precio ofrecido, de 4.263.825,96 pesetas, el concurso, convocado por acuerdo de 24 de septiembre último, para las obras de urbanización de la calle de Galatea (parcial), al reunir el ofertante las condiciones exigidas en la convocatoria y considerar su proposición, que representa una baja del 12,10 por 100 sobre los precios tipo del presupuesto de contrata, de 4.850.769 pesetas, la más conveniente para los intereses municipales; y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

32. Adjudicar a Construcciones A. Fernández Romero, S. A., en el precio ofrecido, de 3.620.400,81 pesetas, el concurso, convocado por acuerdo de 3 de octubre último, para las obras de urbanización de la calle de Porta Coeli, al reunir el ofertante las condiciones exigidas en la convocatoria y considerar su proposición, que representa una baja del 15,50 por 100 sobre los precios tipo del presupuesto de contrata, de 4.284.498 pesetas, la más conveniente para los intereses municipales; y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

33. Adjudicar a Nit-Lux, S. A., en el precio ofrecido, de 2.773.283 pesetas, el concurso, convocado por acuerdo de 24 de septiembre último, para las obras de instalación de alumbrado público en la carretera de contorno de la estación de Fuencarral (segunda fase), al reunir el ofertante las condiciones exigidas en la convocatoria y considerar su proposición, que representa una baja del 28,80 por 100 sobre los precios tipo del presupuesto de contrata, de 3.985.602 pesetas, la más conveniente para los intereses municipales; y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

34. Adjudicar a Jumar, S. L., único licitador, en el precio ofrecido, de 2.626.185 pesetas, el concurso, convocado por acuerdo de 3 de octubre último, para las obras de urbanización de la calle de la Protogina, al reunir el ofertante las condiciones exigidas en la convocatoria y considerar su proposición, que equivale a los precios tipo del presupuesto de contrata, de 2.626.185 pesetas, la más conveniente para los intereses municipales.

35. Adjudicar a don Teodoro del Barrio Romera, único licitador, en el precio ofrecido, de 2.510.877 pesetas, el concurso, convocado por acuerdo de 3 de octubre último, para las obras de pavimentación de la calle de Alvaro Caballero, al reunir el ofertante las condiciones exigidas en la convocatoria y considerar su proposición, que equivale a los precios tipo del presupuesto de contrata, la más conveniente para los intereses municipales.

36. Adjudicar a doña Matilde Núñez Aguirre, en el precio ofrecido, de 2.355.630,01 pesetas, el concurso, convocado por acuerdo de 24 de septiembre último, para las obras de urbanización de la calle de Asunción, al reunir el

ofertante las condiciones exigidas en la convocatoria y considerar su proposición, que representa una baja del 10,20 por 100 sobre los precios tipo del presupuesto de contrata, de 2.623.196 pesetas, la más conveniente para los intereses municipales; y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

37. Adjudicar a Urbalux, S. A., en el precio ofrecido, de 1.028.852 pesetas, el concurso, convocado por acuerdo de 24 de septiembre último, para las obras de instalación de alumbrado público en los jardines de acceso al Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, al reunir el ofertante las condiciones exigidas en la convocatoria y considerar su proposición, que representa una baja del 24,316 por 100 sobre los precios tipo del presupuesto de contrata, de 1.359.388 pesetas, la más conveniente para los intereses municipales; y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

38. Recibir definitivamente, en dos expedientes, las obras de instalación de alumbrado público realizadas en los emplazamientos que a continuación se relacionan, con los informes técnicos favorables, y al haber transcurrido los correspondientes plazos de garantía de un año desde su recepción provisional, que tuvo lugar en las fechas que, asimismo, se indican, y hallarse dichas obras en perfectas condiciones, según lo dispuesto en el artículo 62-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales:

Plaza de Colón, ejecutadas por Imes, S. A.; fecha de recepción provisional, 6 de diciembre de 1974.

Colonia de Torregrosa, de Villaverde Bajo, ejecutadas por Urbalux, S. A.; fecha de recepción provisional, 6 de diciembre de 1974.

39. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar la recepción definitiva de las obras de reparación de la urbanización del grupo San Blas (tercera fase), realizadas por el Instituto Nacional de la Vivienda, mediante contrata adjudicada a Fomento de Obras y Construcciones, S. A., no existiendo inconveniente en la devolución de la fianza a dicha Empresa, autorizando la firma del acta de recepción, en la que intervendrán el Concejal Presidente de la Junta Municipal del distrito de San Blas-Hortaleza, el representante de la Gerencia Municipal de Urbanismo, el representante del Interventor municipal, el Ingeniero Director del Departamento de Vías Públicas, el Ingeniero Jefe de la Sección de Urbanizaciones y el Ingeniero Jefe de Conservación.

Segundo. El traspaso de las obras se efectuará ante el Concejal Presidente de la Junta Municipal del distrito de San Blas-Hortaleza, siendo entregadas por la representación del Instituto Nacional de la Vivienda; y

Tercero. La recepción dará motivo al levantamiento de un acta, que suscribirán los señores indicados, y este Ayuntamiento se obligará a la conservación y mantenimiento de las obras que se traspasan a partir de la fecha de su formalización.

40. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar la recepción definitiva de las obras de reparación de la urbanización del grupo San Fermín, realizadas por el Instituto Nacional de la Vivienda, mediante contrata adjudicada a don Dionisio López Díaz-Guerra, no existiendo inconveniente en la devolución de la fianza a dicha Empresa, y autorizando la firma del acta de recepción, en la que intervendrán el Concejal Presidente de la Junta Municipal del distrito de Vallecas-Mediodía, el representante de la Gerencia Municipal de Urbanismo, el representante del Interventor municipal, el Ingeniero Director del Departamento de Vías Públicas, el Ingeniero Jefe de la Sección de Urbanizaciones y el Ingeniero Jefe de Conservación.

Segundo. El traspaso de las obras se efectuará ante el Concejal Presidente de la Junta Municipal del distrito de Vallecas-Mediodía, siendo entregadas por la representación del Instituto Nacional de la Vivienda; y

Tercero. La recepción dará motivo al levantamiento de un acta, que suscribirán los señores indicados, y este Ayuntamiento se obligará a la conservación y mantenimiento de las obras que se traspasan a partir de la fecha de su formalización.

41. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar la recepción definitiva de las obras de reparación de la urbanización del grupo Comillas, realizadas por el Instituto Nacional de la Vivienda, mediante contrata adjudicada a Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S. A., no existiendo inconveniente en la devolución de la fianza a dicha Empresa, y autorizando la firma del acta de recepción en la que intervendrán el Concejal Presidente de la Junta Municipal del distrito de Carabanchel-Latina, el representante de la Gerencia Municipal de Urbanismo, el representante del Interventor municipal, el Ingeniero Director del Departamento de Vías Públicas, el Ingeniero Jefe de la Sección de Urbanizaciones y el Ingeniero Jefe de Conservación.

Segundo. El traspaso de las obras se efectuará ante el Concejal Presidente de la Junta Municipal del distrito de Carabanchel-Latina, siendo entregadas por la representación del Instituto Nacional de la Vivienda; y

Tercero. La recepción dará motivo al levantamiento de un acta, que suscribirán los señores indicados, y este Ayuntamiento se obligará a la conservación y mantenimiento de las obras que se traspasan a partir de la fecha de su formalización.

42. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar la recepción definitiva de las obras de reparación de la urbanización del poblado dirigido de Almendrales, realizadas por el Instituto Nacional de la Vivienda, mediante contrata adjudicada a Sacra, no existiendo inconveniente en la devolución de la fianza a dicha Empresa, y autorizando la firma del acta de recepción en la que intervendrán el Concejal Presidente de la Junta Municipal del distrito de Arganzuela-Villaverde, el representante de la Gerencia Municipal de Urbanismo, el representante del Interventor municipal, el Ingeniero Director del Departamento de Vías Públicas, el Ingeniero Jefe de la Sección de Urbanizaciones y el Ingeniero Jefe de Conservación.

Segundo. El traspaso de las obras se efectuará ante el Concejal Presidente de la Junta Municipal del distrito de Arganzuela-Villaverde, siendo entregadas por la representación del Instituto Nacional de la Vivienda; y

Tercero. La recepción dará motivo al levantamiento de un acta, que suscribirán los señores indicados, y este Ayuntamiento se obligará a la conservación y mantenimiento de las obras que se traspasan a partir de la fecha de su formalización.

43. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto de obras de reparación de la urbanización del barrio de Manoteras, por un importe de 77.079.381 pesetas, y otorgar la licencia municipal de obras de urbanización, realizándose dichas obras por cuenta y a costa del Instituto Nacional de la Vivienda; y

Segundo. La cesión de viales, obras de urbanización y zonas verdes deberá efectuarse por el Instituto Nacional de la Vivienda, formalizándose el acta de cesión antes de la recepción definitiva de las obras.

44. Autorizar a la Agrupación de Festejos del barrio de la Ciudad de los Angeles, teniendo en cuenta el informe favorable del Presidente de la Junta Municipal del distrito, con motivo de las tradicionales fiestas patronales del barrio,

del 1 de enero al 1 de febrero, ambos inclusive, del próximo año 1976, la celebración de los actos que se relacionan en el expediente; y, asimismo, a la Agrupación de Industriales Feriantes la instalación y funcionamiento de los elementos verbeneros que, también se indican, en el solar propiedad de la Constructora Virelsa, situado en la citada Colonia, entre el colegio nacional Barcelona y el cine Zafiro, quedando ambas autorizaciones sujetas a las disposiciones vigentes.

### Hacienda, Rentas y Patrimonio

45. Aprobar, en tres expedientes, las cantidades que se percibieron para diferentes atenciones de los Servicios, en calidad de "a justificar", por un importe total de pesetas 149.752.

46. Adoptar, en veintiséis expedientes, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Quedar enterada y aprobar las cuentas por valores en recibo, correspondientes al segundo semestre de 1974, rendidas por los Recaudadores ejecutivos que a continuación se relacionan y por las zonas que, asimismo, se citan:

Recaudador, doña Isabel Cuesta Martínez-Amo, Zona E (multas).

Recaudador, don José María Martín Abril, Zona 8.<sup>a</sup> (Canillejas-Barajas-Hortaleza).

Segundo. Quedar enterada y aprobar las cuentas por valores en recibo correspondientes al segundo semestre de 1974, rendidas por los Recaudadores ejecutivos que a continuación se relacionan y por las zonas que, asimismo, se citan; declarar el estado de perjuicio de los valores que se encontraban en poder de los citados Recaudadores el día último de dicho semestre, y respecto a los cuales ha pasado el plazo de dos años señalado por el artículo 201-A del Reglamento General de Recaudación desde su cargo inicial sin haberse cobrado ni formalizado reglamentariamente su data, reseñados por conceptos por la Comisión Liquidadora y relacionados en las documentaciones justificativas de las cuentas y cuyos importes también se indican; y, asimismo, ordenar la incoación de los oportunos expedientes de depuración de responsabilidades de primer grado para determinar las que, en su caso, pudieran haber surgido en relación con los valores cuyo estado de perjuicio se declara, designando para que los instruya al adjunto del Depositario, don Juan José Sánchez Ondal:

Recaudador, don Alfonso Araújo Feijoo, Zona 3.<sup>a</sup> (Universidad), 30.116 pesetas.

Recaudador, don Mariano Sánchez Maldonado, Zona 4.<sup>a</sup> (Chamberí), 111.076 pesetas.

Recaudador, don Gregorio Miranda Minguela, Zona 7.<sup>a</sup> (Ventas), 105.312 pesetas.

Recaudador, don Blas Tortajada Villalba, Zona 8.<sup>a</sup> (Buenavista), 647.553 pesetas.

Tercero. Quedar enterada y aprobar las cuentas por valores en recibo correspondientes al segundo semestre de 1974, rendida por los Recaudadores ejecutivos que a continuación se mencionan y por las zonas que, asimismo, se citan; declarar el estado de perjuicio de los valores que se encontraban en poder de los citados Recaudadores el día último de dicho semestre, y respecto de los cuales ha pasado el plazo de dos años del artículo 201-A del Reglamento General de Recaudación, desde su cargo inicial, sin haberse cobrado ni formalizado reglamentariamente su data, reseñados por conceptos por la Comisión Liquidadora y relacionados en la documentación justificativa de las cuentas y cuyos importes también se relacionan; ordenar la incoación de los oportunos expedientes de depuración de responsabilidades de primer grado para determinar las que, en su caso, pudieran haber surgido en relación con los valores

cuyo estado de perjuicio se declara, designando para que los instruya al adjunto del Depositario, don Juan José Sánchez Ondal; ordenar también la incoación de los oportunos expedientes de depuración de responsabilidades de segundo grado, designando para que los instruya al mismo funcionario por haber transcurrido los plazos fijados en el Estatuto de Recaudación y en el Reglamento General de Recaudación sin haberse efectuado el cobro ni formalizado la data de los valores correspondientes a los años 1969, en su caso, y 1971, cuyo estado de perjuicio fue declarado por acuerdos de la Comisión Municipal de Gobierno de 5 de julio de 1972 y 4 de diciembre de 1974, respectivamente, especificados por conceptos por la Comisión Liquidadora y relacionados en la documentación justificativa en las cuentas que figuran en los expedientes, y cuyos importes se relacionan a continuación:

Recaudador, don Pedro Cebrián Blasco, Zona 1.<sup>a</sup> (Centro); primer grado de responsabilidad: 1.408.376 pesetas; segundo: 1.621.727 pesetas, años 1969 y 1971.

Recaudador, don Angel Barquín Nicoli, Zona 2.<sup>a</sup> (Latina); primer grado de responsabilidad: 4.234.483 pesetas; segundo: 3.557.000 pesetas, años 1969 y 1971.

Recaudador, don Vicente Lampaya Peña, Zona 5.<sup>a</sup> (Tetuán); primer grado de responsabilidad: 1.258.152 pesetas; segundo: 630.533 pesetas, año 1971.

Recaudador, don Fermín Merino Rodríguez, Zona 6.<sup>a</sup> (Chamartín); primer grado de responsabilidad: 6.354.509 pesetas; segundo: 6.163.825 pesetas, años 1969 y 1971.

Recaudador, don Tomás Hernández Hernández, Zona 9.<sup>a</sup> (Retiro-Mediodía); primer grado de responsabilidad: 1.836.011 pesetas; segundo: 948.826 pesetas, años 1969 y 1971.

Recaudador, don Ramón García San Nicolás, Zona 10 (Arganzuela-Villaverde); primer grado de responsabilidad: 5.870.158 pesetas; segundo: 4.373.737 pesetas, año 1971.

Recaudador, don José María Infante Martín, Zona 11 (Carabanchel); primer grado de responsabilidad: 12.391.987 pesetas; segundo: 9.095.506 pesetas, año 1971.

Recaudador, don Marcelino Tranque López, Zona 12 (Vallecas); primer grado de responsabilidad: 1.936.476 pesetas; segundo: 190.246 pesetas, año 1971.

Cuarto. Quedar enterada y aprobar las cuentas por certificaciones de descubierto correspondientes al segundo semestre de 1974, rendidas por los Recaudadores ejecutivos que a continuación se mencionan y por las zonas que, asimismo, se citan; declarar el estado de perjuicio de los valores que se encontraban en poder de los citados Recaudadores el día último de dicho semestre y respecto de los cuales ha pasado el plazo de dos años, señalado por el artículo 201-A del Reglamento General de Recaudación desde su cargo inicial, sin haberse cobrado ni formalizado reglamentariamente su data, reseñados por concepto por la Comisión Liquidadora y relacionados en la documentación justificativa de las cuentas y cuyos importes también se mencionan; ordenar la incoación de los oportunos expedientes de depuración de responsabilidades de primer grado para determinar las que, en su caso, pudieran haber surgido en relación con los valores cuyo estado de perjuicio se declaran, designando para que los instruya al adjunto del Depositario, don Juan José Sánchez Ondal:

Recaudador, don Alfonso Araújo Feijoo, Zona 3.<sup>a</sup> (Universidad), 662.640 pesetas.

Recaudador, don Mariano Sánchez Maldonado, Zona 4.<sup>a</sup> (Chamberí), 359.400 pesetas.

Quinto. Quedar enterada y aprobar las cuentas por certificaciones de descubierto correspondientes al segundo semestre de 1974, rendidas por los Recaudadores ejecutivos que a continuación se mencionan y por las zonas que, asimismo, se citan; declarar el estado de perjuicio de los

valores que se encontraban en poder de los citados Recaudadores el día último de dicho semestre, y respecto de los cuales ha pasado el plazo de dos años señalado por el artículo 201-A del Reglamento General de Recaudación desde su cargo inicial sin haberse cobrado ni formalizado reglamentariamente su data, reseñados por conceptos por la Comisión Liquidadora y relacionados en la documentación justificativa de las cuentas y cuyos importes también se relacionan; ordenar la incoación de los oportunos expedientes de depuración de responsabilidades de primer grado para determinar las que, en su caso, pudieran haber surgido en relación con los valores, cuyo estado de perjuicio se declara, designando para que los instruya al adjunto del Depositario, don Juan José Sánchez Ondal; ordenar también la incoación de los oportunos expedientes de depuración de responsabilidades de segundo grado, designando para que los instruya al mismo funcionario por haber transcurrido los plazos fijados en el artículo 201-B del Reglamento General de Recaudación sin haberse efectuado el cobro ni formalizado la data de los valores correspondientes al año 1971, y cuyo estado de perjuicio fue declarado por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 4 de diciembre de 1974, especificados por conceptos por la Comisión Liquidadora y relacionados en la documentación justificativa de las cuentas que figuran en los expedientes y cuyos importes se refieren a continuación:

Don Pedro Cebrián Blasco, Zona 1.<sup>a</sup> (Centro); primer grado de responsabilidad, 1.627.104 pesetas; segundo, pesetas 419.684.

Don Angel Barquín Nicoli, Zona 2.<sup>a</sup> (Latina); primer grado de responsabilidad, 4.426.884 pesetas; segundo, pesetas 2.214.688.

Don Vicente Lampaya Peña, Zona 5.<sup>a</sup> (Tetuán); primer grado de responsabilidad, 1.248.776 pesetas; segundo, pesetas 526.114.

Don Fermín Merino Rodríguez, Zona 6.<sup>a</sup> (Chamartín); primer grado de responsabilidad, 4.557.487 pesetas; segundo, 1.409.340 pesetas.

Don Gregorio Miranda Minguela, Zona 7.<sup>a</sup> (Ventas); primer grado de responsabilidad, 1.551.681 pesetas, segundo, 122.618 pesetas.

Don Blas Tortajada Villava, Zona 8.<sup>a</sup> (Buenavista); primer grado de responsabilidad, 229.045 pesetas; segundo, 16.947 pesetas.

Don Tomás Hernández Hernández, Zona 9.<sup>a</sup> (Retiro-Mediocía); primer grado de responsabilidad, 6.823.314 pesetas; segundo, 3.676.852 pesetas.

Don Ramón García San Nicolás, Zona 10 (Arganzuela-Villaverde); primer grado de responsabilidad, 2.172.665 pesetas; segundo, 788.774 pesetas.

Don José María Infante Martín, Zona 11 (Carabanchel); primer grado de responsabilidad, 3.843.216 pesetas, segundo, 2.551.995 pesetas.

Don Marcelino Tranque López, Zona 12 (Vallecas); primer grado de responsabilidad, 2.272.203 pesetas; segundo, 3.745.650 pesetas.

47. Aprobar, en nueve expedientes, un gasto total de 118.300 pesetas para abonar a los componentes de Tribunales calificadores de oposiciones y concursos el importe de los derechos de examen y compensaciones sustitutorias, con cargo, la cantidad de 98.900 pesetas, al vigente presupuesto, y la de 19.400 pesetas, a Valores independientes y auxiliares del presupuesto (Derechos de examen).

48. Aprobar, en siete expedientes, un gasto total de 29.056 pesetas para abonar el importe de indemnizaciones por accidentes de tráfico ocurridos entre vehículos particulares y de propiedad municipal, con cargo a la partida 7.<sup>a</sup>, capítulo VII, del vigente presupuesto.

49. Aprobar un gasto de 16.000 pesetas para satisfacer el importe de la diferencia solicitada por el Juzgado de Ins-

trucción número 6 respecto a anterior abono por parte de esta Corporación, de 38.340 pesetas, como consecuencia del accidente de tráfico ocurrido, el día 25 de noviembre de 1971, en la calle de Orellana-Argensola entre un vehículo municipal, conducido por don Manuel García Suárez, y el taxi propiedad de don Francisco González Pérez, con cargo a la partida 37, capítulo II, del vigente presupuesto.

50. Aprobar un gasto total de 76.170 pesetas para satisfacer al Juzgado Municipal número 17 el importe de indemnizaciones y pago de costas como consecuencia del accidente de tráfico ocurrido, el día 29 de marzo del año en curso, en la calle de Toledo-glorieta de las Pirámides entre un vehículos de propiedad municipal y dos vehículos particulares, para dar cumplimiento a la sentencia dictada por el citado Juzgado en determinado juicio de faltas, con cargo a la partida 37, capítulo II, del vigente presupuesto.

51. Aprobar un gasto de 8.706 pesetas para abonar a Clima y Temperatura, S. A., el importe de su factura por suministro e instalación de una batería de calor en el acondicionador, tipo consola, que en su día fue instalado en el Negociado de Recursos y Sanciones, con cargo a la partida 291, capítulo II, del vigente presupuesto.

52. Aprobar un gasto de 8.850 pesetas para abonar a don Juan González Camacho el importe de su factura por trabajos extraordinarios de delineación y preparación de proyectos diversos para la plaza de Colón, con cargo a la partida 301, capítulo II, del vigente presupuesto.

53. Aprobar un gasto total de 20.000 pesetas para abonar a los señores Santos Castillo, Gómez Gómez y Molino Argüelles el importe de sus facturas por trabajos de delineación que han efectuado para el Departamento de Parques, Jardines y Estética Urbana, con cargo a la partida 301, capítulo II, del vigente presupuesto.

54. Aprobar un gasto total de 135 pesetas para abonar a varios Tribunales Tutelares de Menores el importe que corresponde al Ayuntamiento, incluidos los de giro, por las estancias a cargo de aquéllos de menores naturales de Madrid, durante diferentes períodos del año en curso, con cargo a la partida 144, capítulo II, del vigente presupuesto.

55. Aprobar un gasto total de 6.249.967 pesetas para abonar el importe de veinte certificaciones por obras de reparación de bocas de riego en diversos distritos, realizadas por Construcciones y Contratas, S. A., con cargo al vigente presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

56. Declarar la exención de pago del arbitrio de plusvalía en la transmisión de una parcela de terreno al sitio de El Sotillo, en la que ha sido enajenante la Compañía Urbanizadora del Coto, S. A., y adquirente Fono España, S. A., teniendo en cuenta que se trata de primera transmisión de solar resultante de la ejecución de proyectos de urbanización, acogidos a los beneficios de la Ley de 3 de diciembre de 1953, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1-f) de la vigente Ley de Régimen Local.

57. Declarar la exención de pago del arbitrio de plusvalía en las transmisiones del piso sexto A y trastero número 5 y plaza de aparcamiento número 30 de la finca número 11 de la calle del General Yagüe, en las que ha sido enajenante Finurbán, S. A., y adquirentes don Agustín García de Diego y don Agustín García de San Eustaquio, teniendo en cuenta que se trata de primeras transmisiones de solares resultantes de la ejecución de proyectos de urbanización, acogidos a los beneficios de la Ley de 3 de diciembre de 1953, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1-f) de la vigente Ley de Régimen Local.

58. Declarar la exención de pago del arbitrio de plusvalía en cuanto al 70 por 100 de una finca sita en la calle

de la Verja, adquirida por don Hilario Tamayo Villaverde y otro, teniendo en cuenta que el enajenante por esa parte de la finca, sobre quien recae el arbitrio, es este Ayuntamiento, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1-b) de la vigente Ley de Régimen Local.

59. Conceder a don Santiago Granado López la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a la finca sita en la calle del Ventorro del Chaleco, con vuelta a la de los Tres Ochos, teniendo en cuenta que dicho solar está afectado por una ordenación administrativa que impide su edificación, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 504-2 de la vigente Ley de Régimen Local.

60. Conceder al colegio de Nuestra Señora de Montserrat la exención de pago de derechos de licencia de apertura para dicho colegio, sito en la calle de Trévez, sin número, teniendo en cuenta que se trata de actividad benéfico-docente, exenta, asimismo, de la licencia fiscal del impuesto industrial, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo 14 de la correspondiente Ordenanza y en la vigente Ley de Régimen Local.

61. Conceder a la Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo de las Artes del Libro la exención de pago de derechos de licencia de apertura para local sito en el piso primero de la finca número 11 de la calle del Barquillo, teniendo en cuenta que se trata de entidad colaboradora de la Seguridad Social, acogida a los beneficios de la Ley General de la Seguridad Social de 30 de mayo de 1974, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en la vigente Ley de Régimen Local.

62. Conceder al colegio Beata Filipina, Fundación Felicitiana Viértola, la bonificación del 90 por 100 en las cuotas del arbitrio de radicación correspondiente a dicho centro de enseñanza, sito en el número 50 de la calle de José de Cadalso, teniendo en cuenta que se trata de entidad clasificada por el Ministerio de Educación y Ciencia como fundación benéfico-docente con carácter particular, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo 15-2-A de la correspondiente Ordenanza y en la vigente Ley de Régimen Local.

63. Conceder a don Antonio Valero Rodríguez la bonificación del 90 por 100 en las cuotas del arbitrio de radicación correspondiente a colegio sito en la Ciudad de los Angeles, bloque 245-2, teniendo en cuenta que el citado centro de enseñanza está reconocido por el Ministerio de Educación y Ciencia, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo 15-2-A de la correspondiente Ordenanza y en la vigente Ley de Régimen Local.

64. Conceder a don José Vicente Gabriel la bonificación del 25 por 100 en las cuotas del arbitrio de radicación correspondiente a local situado en el número 135 del camino de las Hormigueras, teniendo en cuenta que el mismo se encuentra ubicado en zona industrial, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo 15-2-D de la correspondiente Ordenanza y en la vigente Ley de Régimen Local.

65. Conceder a Industrias Romar, S. L., la bonificación del 25 por 100 en las cuotas del arbitrio de radicación correspondiente a local sito en el número 11 de la calle del Puerto de Used, teniendo en cuenta que se trata de taller mecánico ubicado en zona industrial, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo 15-2-D de la correspondiente Ordenanza y en la vigente Ley de Régimen Local.

66. Conceder al Patronato de Casas Militares la exención de pago de derechos por los conceptos de obras y vallas en relación con fincas sin número de las calles de Luis Salazar y otras, teniendo en cuenta que se trata de entidad acogida a los beneficios de la Ley de 8 de julio de 1963, en relación con el Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924,

siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en la vigente Ley de Régimen Local.

67. Disponer la liberación del depósito de 10.000 pesetas, constituido en la Caja General por don Miguel y doña Matilde Ramos Durán, para responder del pago de multas impuestas por no haber realizado en la finca número 38 de la calle de Eloy Gonzalo las obras que les fueron ordenadas, al haber sido dejadas sin efecto dichas multas por Decreto del Gerente municipal de Urbanismo de 18 de junio de 1974.

68. Conceder a don Iñigo de Arrospeide y Valera la exención de pago de derechos de licencia de obras de nueva planta en la finca número 5 de la calle del Castillo de Aysa (Parque Conde de Orgaz), teniendo en cuenta que la misma está acogida a los beneficios de la Ley de 3 de diciembre de 1953, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en la vigente Ley de Régimen Local.

69. Conceder a la Custodia Misionera de San Francisco Solano la exención de pago de derechos de licencia de obras para construcción de un centro parroquial en la finca número 8 de la avenida de Portalegre, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo XX del Concordato suscrito entre la Santa Sede y el Estado español, para centros dedicados al culto católico, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo 29 de la correspondiente Ordenanza y en la vigente Ley de Régimen Local.

70. Conceder a la Cooperativa de Viviendas Cristo del Humilladero la bonificación del 90 por 100 de derechos de licencia de obras de nueva planta en relación con la finca número 22 de la calle de Valderrubio (Ciudad de los Poetas), teniendo en cuenta que se trata de finca acogida a los beneficios de viviendas de protección oficial, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo 29 de la correspondiente Ordenanza y en la vigente Ley de Régimen Local.

71. Conceder a la Cooperativa de Viviendas Cristo del Humilladero la bonificación del 90 por 100 de derechos de licencia de obras de nueva planta en relación con una finca sin número de la calle de Valderrubio, bloque E, casas A y B (Ciudad de los Poetas), teniendo en cuenta que se trata de finca acogida a los beneficios de viviendas de protección oficial, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo 29 de la correspondiente Ordenanza y en la vigente Ley de Régimen Local.

72. Interponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, recurso contencioso-administrativo contra resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado la reclamación, promovida por Ingeniería y Construcciones Marcor, S. A., sobre exacción del arbitrio de radicación correspondiente a actividad de construcción en una finca sita en la calle de Tomás Bretón, con vuelta a la de la Batalla del Salado, 53.

73. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado en parte la reclamación, promovida por doña Manuela García Fernández, sobre exacción del arbitrio de plusvalía correspondiente a transmisión de pisos de la finca número 9 de la calle de Romero Robledo.

74. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución, dictada por la Dirección General de Administración Local, que ha estimado el recurso de alzada interpuesto por Productos para la Industria Petrolífera, S. A., contra multa impuesta por ejercer la actividad de almacén de materiales industriales sin licencia municipal en la finca número 44 de la calle de José María de Pereda.

75. Disponer que la Corporación se muestre parte, como coadyuvante de la Administración, en el recurso, que se tramita en la Sala 1.ª de lo Contencioso-Administrativo

de la Audiencia Territorial, interpuesto por don César Cort Boti contra resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha desestimado la reclamación, promovida por dicho señor, sobre exacción del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a una finca sita en las calles del Bimbo y del Banco.

76. Disponer que la Corporación se muestre parte, como coadyuvante de la Administración, en el recurso, que se tramita en la Sala 1.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, interpuesto por Ganados, Industrias y Representaciones Cárnicas, S. A., contra resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha desestimado la reclamación, promovida por dicha Sociedad, sobre exacción del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a la finca número 46 de la calle del Teniente Coronel Noreña.

77. Aprobar la relación de fincas beneficiadas por las obras de pavimentación de la calzada, aceras, absorbedores, tuberías y bocas de riego ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de la Sierra de Algodonales, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se haga saber a los interesados, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales.

78. Aprobar las relaciones de fincas beneficiadas por las obras de pavimentación de la calzada, aceras y absorbedores en la calle de Máximo San Juan, y por obras de aceras en las calles de Alava, Amador Valdés y Hermanos Gómez ejecutadas por el Ayuntamiento, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se haga saber a los interesados, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales.

79. Aprobar la relación de fincas beneficiadas por las obras de instalación de alumbrado público ejecutadas por el Ayuntamiento en las calles de Ponzano, entre las de Joaquín García Morato y Raimundo Fernández Villaverde; Vargas, entre las del General Sanjurjo y Bretón de los Herreros; Virtudes, entre las de García de Paredes y General Sanjurjo; Morejón, entre las de Alonso Cano y Ponzano, y Ponce de León, entre las de Alonso Cano y Joaquín García Morato, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se haga saber a los interesados, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales.

80. Aprobar la relación de fincas beneficiadas por las obras de pavimentación de la calzada, aceras, absorbedores y bocas de riego ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle del Teniente Coronel Tella, entre las de Alba de Tormes y Padre Amigó, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se haga saber a los interesados, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales.

81. Aprobar la relación de fincas beneficiadas por las obras de pavimentación de la calzada, aceras y bocas de riego en las calles de la Alondra, entre las del General Ricardos y Pinzón, y de Julia Nebot (parcial), y por obras de pavimentación de la calzada y aceras en la de Ramón Sainz (parcial) ejecutadas por el Ayuntamiento, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se haga saber a los

interesados, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales.

82. Aprobar la relación de fincas beneficiadas por las obras de pavimentación de la calzada, aceras, absorbedores, bocas de riego y alcantarillado en la calle de Santa Tecla, y por obras de pavimentación de la calzada, aceras y absorbedores en la de Valderrobres ejecutadas por el Ayuntamiento, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se haga saber a los interesados, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales.

83. Aprobar la relación de fincas beneficiadas por las obras de pavimentación de la calzada y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en las calles de Gutierre de Cetina, desde la de San Fidel al final, y de García Salazar, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se haga saber a los interesados, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales.

84. Aprobar la relación de fincas beneficiadas por las obras de pavimentación de la calzada, aceras y absorbedores ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de la Hermandad, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se haga saber a los interesados, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales.

85. Aprobar la relación de fincas beneficiadas por las obras de pavimentación de la calzada, absorbedores y canalización para alumbrado ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de Casalarreina, entre la avenida de Daroca y la carretera de Canillejas a Vicálvaro, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se haga saber a los interesados, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales.

86. Aprobar la relación de fincas beneficiadas por las obras de instalación de alumbrado público ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de Azcona, entre las de Francisco Silvela y Villafranca, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se haga saber a los interesados, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales.

87. Aprobar la relación de fincas beneficiadas por las obras de pavimentación de la calzada, aceras, bocas de riego y canalización para alumbrado ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de Bruno Ayllón, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se haga saber a los interesados, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales.

88. Aprobar la relación de fincas beneficiadas por las obras de pavimentación de la calzada, aceras, absorbedores, bocas de riego y canalización para alumbrado ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de los Pellejeros, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se haga saber a los intere-

sados, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales.

89. Aprobar la relación de fincas beneficiadas por las obras de pavimentación de la calzada, aceras, absorbederos y canalización para alumbrado ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de Venancio Martín, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se haga saber a los interesados, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales.

90. Aprobar la relación de fincas beneficiadas por las obras de pavimentación de la calzada, aceras, alcantarillado, absorbederos, bocas de riego y canalizaciones ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de San Antolín, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se haga saber a los interesados, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales.

91. Aprobar la relación de fincas beneficiadas por las obras de pavimentación de la calzada, aceras y canalización para alumbrado ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de Fuentesauco, entre la de Los Alamos y el camino viejo de Galicia, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se haga saber a los interesados, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales.

92. Aprobar la relación de fincas beneficiadas por las obras de pavimentación de la calzada, aceras, absorbederos y canalización para alumbrado ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle del Bismuto, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se haga saber a los interesados, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales.

93. Aprobar la relación de fincas beneficiadas por las obras de pavimentación de la calzada, aceras, absorbederos y canalización para alumbrado ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de Taivilla, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se haga saber a los interesados, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales.

94. Conceder a las Religiosas Misioneras de María Inmaculada la exención de pago de las contribuciones especiales, por obras de alumbrado, asignadas a las fincas números 9 y 11 de la calle de Manuel Uribe, teniendo en cuenta que las mismas están dedicadas a Capilla y residencia de la Comunidad, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 472-c) de la vigente Ley de Régimen Local.

95. Declarar que no procede la imposición de contribuciones especiales por obras de ordenación viaria en la plaza de Quito, teniendo en cuenta que las mismas son de utilidad general, que benefician al interés público, y que no existe beneficio particular a persona determinada, no existiendo, por tanto, el requisito esencial que para la imposición de las mismas exige la correspondiente Ordenanza y el artículo 451 de la vigente Ley de Régimen Local.

96. Quedar enterada de la resolución, dictada por el

Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la reclamación formulada sobre aplicación de contribuciones especiales, por obras de calzada, asignadas a una finca sin número de la calle de Rafael Villa y a otra, también sin número, de la de Faustino Garijo, y que, en consecuencia, la Corporación se muestre parte, como coadyuvante de la Administración, en el recurso contencioso-administrativo que se tramita en la Audiencia Territorial, interpuesto por don Alfonso García Elvira contra la mencionada resolución.

97. Quedar enterada de la resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la reclamación formulada por don Benigno Guillermo Iturbe Gárate y otros, y que la Corporación se muestre parte, como coadyuvante de la Administración, en el recurso contencioso-administrativo que se tramita en la Audiencia Territorial, en relación con las contribuciones especiales, por obras de alumbrado, asignadas a una finca sin número de la calle del Bidasoa.

### Circulación y Transportes

98. Aprobar un gasto de 1.100.000 pesetas para satisfacer los adicionales producidos en los estudios del plan especial de transportes, con cargo a la partida 257 del capítulo II del vigente presupuesto.

### Educación

99. Recibir definitivamente, en dos expedientes, las obras realizadas por Constructora Inmobiliaria Ejoscán, Sociedad anónima, en los emplazamientos que a continuación se relacionan, con los informes técnicos favorables, y al haber transcurrido los correspondientes plazos de garantía de doce meses, desde su recepción provisional, que tuvo lugar en las fechas que también se indican, y hallarse dichas obras en perfectas condiciones, según lo dispuesto en el artículo 62-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales:

Construcción del edificio de nueva planta del colegio nacional Ciudad de Córdoba, sito en la calle de Lillo, con vuelta a la de Menasalbas (en la Vía de los Poblados): fecha de recepción provisional, 9 de diciembre de 1974.

Adicionales a las de construcción en el colegio nacional Antonio Gil Alberdi, sito en la calle de la Encomienda de Palacios, con vuelta a la del Arroyo Fontarrón (barrio de Moratalaz): fecha de recepción provisional, 1 de julio de 1974.

100. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Declarar resuelto, en virtud de lo establecido en los artículos 64 y 65 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el contrato de ejecución de obras que, para la construcción de un colegio nacional en la calle de Guabairo, de Carabanchel Bajo (hoy denominado Haití), había suscrito la Corporación con doña Carmen Arjona Gutiérrez, por haber incumplido dicha Empresa la obligación de reparar deficiencias advertidas durante el período de garantía.

Segundo. Siendo imputable a doña Carmen Arjona Gutiérrez la causa origen de la resolución del contrato a la que se refiere el apartado anterior, este acto administrativo llevará aparejados los siguientes efectos:

a) Pérdida de las fianzas constituidas por doña Carmen Arjona Gutiérrez como garantía de estas obras, representadas por dos avales del Banco de la Propiedad y Comercio, formalizadas en la Depositaria Municipal, la primera, en concepto de garantía definitiva, por un importe de 225.836 pesetas, y la segunda, en concepto de garantía complementaria, por un importe de 251.997 pesetas, de las que la Corporación se incauta, debiendo reque-

rirse a la Entidad reseñada para que ingrese de inmediato en arcas municipales estas cantidades, a tenor de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

b) Doña Carmen Arjona Gutiérrez queda sujeta al resarcimiento de daños e indemnizaciones de perjuicios derivados de esta resolución de contrato, cuyo importe se fija en la cantidad de 341.376 pesetas, a que asciende la certificación de las obras de reparación de las deficiencias imputables a doña Carmen Arjona Gutiérrez, ejecutadas por don Emilio Tomé Benito, bajo la dirección facultativa de técnicos de la Dirección de Construcciones Municipales.

Para el cobro de esta última cantidad se instruirá el correspondiente expediente de apremio contra los bienes de doña Carmen Arjona Gutiérrez.

Tercero. Aprobar, con cargo a la partida 14 (tercera etapa) del presupuesto extraordinario de 1972, un gasto de 341.376 pesetas, que deberá ser abonado a don Emilio Tomé Benito por los trabajos de reparación de deficiencias llevados a cabo en el colegio nacional Haití, deficiencias que, como queda indicado en el apartado primero de este acuerdo, han dado lugar a la resolución del contrato suscrito con doña Carmen Arjona Gutiérrez; y

Cuarto. Que tanto el importe de las fianzas que se incautan, como el de la indemnización a que se alude en el apartado segundo b) de este acuerdo, sean ingresados, en su momento, en el presupuesto extraordinario de 1972, para minorar el desequilibrio presupuestario en él producido, por consecuencia del pago a que se refiere el apartado anterior.

101. Aprobar un gasto de 53.592 pesetas para abonar a F. Gil Stauffer el desmontaje, traslado y montaje desde la Junta Municipal del distrito de Centro al Museo Municipal del despacho de Ramón Gómez de la Serna, con cargo a la partida 201, capítulo II, del vigente presupuesto.

#### Seguridad y Policía Municipal

102. Aprobar un gasto de 3.041 pesetas para reintegrar al Policía municipal don Venusto Gómez Sánchez el importe de la tasación de costas practicadas en el juicio verbal de faltas sobre lesiones y daños por imprudencia, hecho efectivo en el Juzgado Municipal número 11, con cargo a la partida 7.<sup>a</sup>, capítulo VII, del vigente presupuesto.

#### Saneamiento y Medio Ambiente

103. Adjudicar directamente, por razón de su cuantía, a Derqui, S. A., la realización de un estudio geotécnico del terreno donde se construirá la Estación Depuradora Sur, siendo cargo su importe, de 425.500 pesetas, a la partida 325, capítulo II, del vigente presupuesto.

104. Adoptar, en relación con el proyecto de reforma y construcción de nave industrial para el Departamento de Limpiezas en la calle de la Beneficencia, 7, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a 3.908.708 pesetas, será cargo a la partida 17, capítulo VI, del vigente presupuesto; y

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta y concurso-subasta en favor del concurso público, reduciendo a la mitad los plazos para la licitación, para la adjudicación de las obras, conforme a lo previsto en los artículos 19, 37-3 y 38-2 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de poder exigir garantías y condiciones especiales por parte de los contratistas que acudan a la licitación.

105. Recibir definitivamente las obras de alcantarillado en las calles del Aerolito y otras (Villaverde), ejecutadas

por don Gregorio Marianini Sanz, al haber transcurrido el período de garantía de un año desde su recepción provisional, el 5 de diciembre de 1974, y de conformidad con el informe favorable de los Servicios Técnicos, según lo dispuesto en el artículo 62-2 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Gerencia Municipal de Urbanismo

106. Aprobar un gasto de 86.268 pesetas para pago a don Angel Alonso Génova y don Alejandro Miguel Mira, en concepto de intereses de demora, por la expropiación de la industria de herrería cerrajería y taller de ebanistería mecánica sito en la avenida de Aster, sin número, del sector avenida de la Paz, con cargo a la partida 4.<sup>a</sup>, capítulo VI, del presupuesto extraordinario de 1972.

107. Aprobar un gasto de 195.665 pesetas para pago a don Miguel Ventero Alvarez, en concepto de intereses de demora, por la expropiación de la industria de cerrajería mecánica sita en la finca número 40 de la calle de María Nistal, del sector avenida de la Paz, con cargo a la partida 21, capítulo VI, del presupuesto extraordinario de 1972.

108. Aprobar un gasto de 22.997 pesetas para pago a don Luis y don José Martínez López y otros, en concepto de intereses de demora, por la expropiación de la finca sita en la calle de Hipólito García, con vuelta a la de Ricardo García, del sector avenida de la Paz, con cargo a la partida 3.<sup>a</sup>, capítulo VI, del presupuesto extraordinario de 1974 (II).

109. Aprobar un gasto de 1.492.770 pesetas para pago a don Martín y don Pablo Montoro Sánchez y otros, en concepto de intereses de demora, por la expropiación de la finca número 244 de la calle de López de Hoyos, del sector avenida de la Paz, con cargo a la partida 4.<sup>a</sup>, capítulo VI, del presupuesto extraordinario de 1972.

110. Aprobar un gasto de 21.651 pesetas para pago a don Juan Fernández Mantes, en concepto de intereses de demora, por la expropiación de la finca número 2 de la calle de Valentín Aguirre, del sector avenida de la Paz, con cargo a la partida 3.<sup>a</sup>, capítulo VI, del presupuesto extraordinario de 1974 (II).

111. Aprobar un gasto de 17.004 pesetas para pago a don Jesús Cantero López, en concepto de intereses de demora, por la expropiación de la finca número 19 de la calle de Antonio Calvo, del sector avenida de la Paz, con cargo a la partida 3.<sup>a</sup>, capítulo VI, del presupuesto extraordinario de 1974 (II).

112. Aprobar un gasto de 105.472 pesetas para pago a don Patricio Martínez Moreno, en concepto de intereses de demora, por la expropiación de la finca número 11 de la calle de Julio Moreno, con vuelta a la de Antonio Calvo, del sector avenida de la Paz, con cargo a la partida 3.<sup>a</sup>, capítulo VI, del presupuesto extraordinario de 1974 (II).

113. Aprobar un gasto de 53.679 pesetas para pago a don Francisco y doña Paulina Angel Hernández y doña Josefa González Angel, en concepto de intereses de demora, por la expropiación de la finca número 29 de la calle de Ricardo García, del sector avenida de la Paz, con cargo a la partida 3.<sup>a</sup>, capítulo VI, del presupuesto extraordinario de 1974 (II).

114. Aprobar un gasto de 1.069.214 pesetas para pago a doña María del Carmen Llorente García y doña Bonifacia García Pacheco, en concepto de justiprecio, por la expropiación de la finca número 30 de la calle de Ricardo Fábregas, del plan especial de la avenida de la Paz, con cargo a la partida 3.<sup>a</sup>, capítulo VI, del presupuesto extraordinario de 1974 (II).

115. Aprobar un gasto de 218.855 pesetas para pago a doña María González y Macho de Quevedo, don Fran-

cisco Javier y doña María de la Cruz de la Paz González, en concepto de intereses de demora, por la expropiación de la finca número 14 del pasaje de Bellas Vistas, incluida en el polígono de Francos Rodríguez, con cargo a la partida 3.<sup>a</sup>, capítulo VI, del presupuesto extraordinario de 1974 (II).

116. Aprobar un gasto de 103.348 pesetas para pago a don Cástor Martín Santamaría, en concepto de indemnización, por derecho arrendaticio de la finca número 7 de la calle de Salvador Robles, afectada de expropiación, que corresponde a la número 104 del polígono 27 del plan especial de la avenida de la Paz, con cargo a la partida 21, capítulo VI, del presupuesto extraordinario de 1972.

117. Aprobar un gasto de 1.089.396 pesetas para pago a don Venancio Martínez González, en concepto de hoja de aprecio, por la expropiación de las fincas catastrales números 94, 97 y 124 del polígono 27 de Vallecas, del proyecto de expropiación Mercados Centrales (Mercamadrid), con cargo a la partida 21, capítulo VI, del presupuesto extraordinario de 1972.

118. Aprobar un gasto de 71.078 pesetas para pago a doña María del Carmen, doña Dominga y doña Felipa Aritmendi Palomo, en concepto de intereses de demora, por la expropiación de la finca número 23 de la calle de Rafael Chacón, del sector avenida de la Paz, con cargo a la partida 21, capítulo VI, del presupuesto extraordinario de 1972.

119. Aprobar un gasto de 43.045 pesetas para pago a don Julián Serrano Serrano, en concepto de intereses de demora, por la expropiación de la finca número 8 de la calle de Hipólito García, del sector avenida de la Paz, con cargo a la partida 3.<sup>a</sup>, capítulo VI, del presupuesto extraordinario de 1974 (II).

120. Aprobar un gasto de 37.129 pesetas para pago a don José Cascales Torres, en concepto de intereses de demora, por la expropiación de la finca número 3 de la calle de Esteban Mora, del sector avenida de la Paz, con cargo a la partida 3.<sup>a</sup>, capítulo VI, del presupuesto extraordinario de 1974 (II).

121. Aprobar un gasto de 28.994 pesetas para pago a don Manuel Martínez Martínez, en concepto de intereses de demora, por la expropiación de la finca número 58 de la calle de María Nistal, del sector avenida de la Paz, con cargo a la partida 3.<sup>a</sup>, capítulo VI, del presupuesto extraordinario de 1974 (II).

122. Aprobar un gasto de 56.479 pesetas para pago a los herederos de don Herminio Cerveró Bravo, en concepto de intereses de demora, por la expropiación de la finca número 3 de la calle de Antonio Calvo, del sector avenida de la Paz, con cargo a la partida 3.<sup>a</sup>, capítulo VI, del presupuesto extraordinario de 1974 (II).

123. Aprobar un gasto de 28.104 pesetas para pago a don Diego Cerro Delgado y don Vicente Broncano Barba, en concepto de intereses de demora, por la expropiación de la finca número 21-A de la calle de Antonio Calvo, del sector avenida de la Paz, con cargo a la partida 3.<sup>a</sup>, capítulo VI, del presupuesto extraordinario de 1974 (II).

124. Aprobar un gasto de 46.518 pesetas para pago a doña Aurelia Cuesta López, en concepto de intereses de demora, por la expropiación de la finca número 69 de la calle de María Nistal, del sector avenida de la Paz, con cargo a la partida 3.<sup>a</sup>, capítulo VI, del presupuesto extraordinario de 1974 (II).

125. Aprobar un gasto de 56.476 pesetas para pago a doña Pilar Álvarez Blanco y don José de Gea Durán, en concepto de intereses de demora, por la expropiación de la finca número 52 de la calle de Antonio Calvo, del sector avenida de la Paz, con cargo a la partida 3.<sup>a</sup>, capítulo VI, del presupuesto extraordinario de 1974 (II).

126. Aprobar un gasto de 38.868 pesetas para pago

a doña Pilar y don Faustino Alonso Sanjuán, en concepto de intereses de demora, por la expropiación de la finca número 23 de la calle de Ricardo García, del sector avenida de la Paz, con cargo a la partida 3.<sup>a</sup>, capítulo VI, del presupuesto extraordinario de 1974 (II).

127. Aprobar un gasto de 105.400 pesetas para pago a doña Carmen Pulido Martínez, en concepto de indemnización, por derecho arrendaticio de la finca número 26 de la calle de Pablo Sánchez, afectada de expropiación, del plan especial de la avenida de la Paz, con cargo a la partida 21, capítulo VI, del presupuesto extraordinario de 1972.

128. Aprobar un gasto de 110.000 pesetas para pago a doña Felisa Garrido Alcalde, en concepto de indemnización, por derecho arrendaticio de la finca número 10 de la calle de Pablo Sánchez, afectada de expropiación, del plan especial de la avenida de la Paz, con cargo a la partida 21, capítulo VI, del presupuesto extraordinario de 1972.

129. Aprobar un gasto de 148.000 pesetas para pago a don Diego Moreno García, en concepto de indemnización, por derecho arrendaticio de la finca número 2 de la calle del Estrecho de Bonifacio, afectada de expropiación, del plan especial de la avenida de la Paz, con cargo a la partida 21, capítulo VI, del presupuesto extraordinario de 1972.

130. Aprobar un gasto de 104.800 pesetas para pago a doña María Martínez Vázquez, en concepto de indemnización, por derecho arrendaticio de la finca número 9 de la calle de Pablo Sánchez, afectada de expropiación, del plan especial de la avenida de la Paz, con cargo a la partida 21, capítulo VI, del presupuesto extraordinario de 1972.

131. Aprobar un gasto de 9.855 pesetas para pago a don Juan Aritmendi Mateos, en concepto de intereses de demora, por la expropiación de la finca número 56 de la calle de María Nistal, del sector avenida de la Paz, con cargo a la partida 3.<sup>a</sup>, capítulo VI, del presupuesto extraordinario de 1974 (II).

132. Aprobar un gasto de 39.337 pesetas para pago a doña María Martínez Buendía, en concepto de intereses de demora, por la expropiación de la finca número 15 de la calle de Esteban Mora, del sector avenida de la Paz, con cargo a la partida 21, capítulo VI, del presupuesto extraordinario de 1972.

133. Aprobar un gasto de 65.892 pesetas para pago a don Justo Federico Jiménez Fernández y don Jesús González Jiménez, en concepto de intereses de demora, por la expropiación de la finca número 41 de la calle de Julio Moreno, del sector avenida de la Paz, con cargo a la partida 21, capítulo VI, del presupuesto extraordinario de 1972.

134. Aprobar un gasto de 60.414 pesetas para pago a don Francisco Carreño Marín, en concepto de intereses de demora, por la expropiación de la finca número 25 de la calle de Rafael Chacón, del sector avenida de la Paz, con cargo a la partida 21, capítulo VI, del presupuesto extraordinario de 1972.

135. Aprobar un gasto de 64.822 pesetas para pago a don Froilán Gascón Fuentes, en concepto de intereses de demora, por la expropiación de la finca número 15 de la calle de Govinda, del sector avenida de la Paz, con cargo a la partida 4.<sup>a</sup>, capítulo VI, del presupuesto extraordinario de 1972.

136. Aprobar un gasto de 38.270 pesetas para pago a don Pedro Santiago Navas, en concepto de intereses de demora, por la expropiación de la finca número 10 de la calle de Valentín Aguirre, del sector avenida de la Paz, con cargo a la partida 21, capítulo VI, del presupuesto extraordinario de 1972.

137. Aprobar un gasto de 59.343 pesetas para pago a doña Ana Cano Rivas, don Luis y doña Ana Rivas Cano y don Ernesto y doña Eva Rivas de Miguel, en concepto de intereses de demora, por la expropiación de la finca nú-

mero 27 de la calle de Rafael Chacón, del sector avenida de la Paz, con cargo a la partida 21, capítulo VI, del presupuesto extraordinario de 1972.

138. Aprobar un gasto de 64.925 pesetas para pago a doña María Gloria Baena Crespo, en concepto de intereses de demora, por la expropiación de la finca número 227 de la calle de López de Hoyos, del sector avenida de la Paz, con cargo a la partida 4.<sup>a</sup>, capítulo VI, del presupuesto extraordinario de 1972.

139. Aprobar un gasto de 84.437 pesetas para pago a don Juan Blas del Amo, en concepto de intereses de demora, por la expropiación de la finca número 9 de la calle de Valentín Aguirre, con vuelta a la de Antonio Calvo, 12, del sector avenida de la Paz, con cargo a la partida 3.<sup>a</sup>, capítulo VI, del presupuesto extraordinario de 1974 (II).

\* \* \*

### Obras y Servicios Urbanos

140. Autorizar a los industriales feriantes que se relacionan en el expediente, con motivo de las tradicionales Fiestas de Navidad, la instalación y funcionamiento de los elementos verbeneros que se citan en aquél, hasta el 15 de enero próximo, en el solar propiedad de Monthisa Parque, Sociedad anónima, situado en la calle de Luchana, con vuelta a la de Trafalgar, quedando sujeta dicha autorización a las disposiciones vigentes.

### Hacienda, Rentas y Patrimonio

141. Quedar enterada y aprobar la cuenta de caudales, con sus relaciones de cargo y data, del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo vigente, correspondiente al primer trimestre del año en curso.

142. Aprobar la cuenta general rendida por el Depositario de fondos de las operaciones realizadas durante el ejercicio económico de 1974, con aplicación a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, que ha sido examinada y encontrada conforme por la Intervención General.

143. Aprobar las cuentas de caudales, con sus relaciones de cargo y data, de los presupuestos extraordinarios en vigor, correspondientes al primer trimestre del año en curso.

### Circulación y Transportes

144. Dejar sin efecto el suplemento de diez pesetas autorizado al Servicio de Autotaxi y Gran Turismo con motivo de las fiestas de Navidad, año nuevo y Reyes, aprobado por esta Comisión en su sesión de 19 del corriente mes, por haber sido aprobado un suplemento de veinte pesetas por bajada de bandera para los autotaxis y de cincuenta pesetas por carrera para los de Gran Turismo, con carácter transitorio, y en tanto se ultiman los estudios referidos a la pretendida modificación de tarifas de dichos servicios.

Se levantó la sesión a las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana.

### RECTIFICACION

En el BOLETÍN de este Ayuntamiento número 4.118, de 1 del corriente mes (página 2, columna segunda), y en el extracto de la sesión ordinaria de la Comisión Municipal de Gobierno, celebrada en segunda convocatoria el día 19 de diciembre de 1975, se ha padecido un error material, que ahora se corrige, en el acuerdo número 14, en su apartado primero.

Donde dice:

“Primero. Asignar, de conformidad con el artículo 13 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de octubre de 1973, a los Habilitados Pagadores municipales una gratificación por servicios especiales, que se fija en un 0,50 por 100 del importe de los pagos mensuales satisfechos por las nóminas a su cargo, como retribución de las funciones específicas de habilitación.

De conformidad con el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 4 de noviembre de 1964, la gratificación señalada en el párrafo anterior tendrá efectos desde el 1 de enero de 1964.”

Debe decir:

“Primero. Asignar, de conformidad con el artículo 13 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de octubre de 1973, a los Habilitados Pagadores municipales una gratificación por servicios especiales, que se fija en un 0,50 por 1.000 del importe de los pagos mensuales satisfechos por las nóminas a su cargo, como retribución de las funciones específicas de habilitación.

De conformidad con el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 4 de noviembre de 1964, la gratificación señalada en el párrafo anterior tendrá efectos desde el 1 de enero de 1964.”

## Alcaldía Presidencia

### LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

#### LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Don Julio Gayo Miramontes, para taller de grabador de joyería en la calle de Jacinto Verdaguer, 30.

Don Justo Muñoz Nieto, para lechería, como cambio de nombre, en la calle de Joaquín Arjona, 22.

Doña Ofelia Abadías Alonso, para taller de confecciones en la calle de Jaime Hermida, 17.

Don Rufino Arroba Carrochano, para taller de zapatería en la calle de Aguilafuente, 69.

Don Tomás González González, para taberna, como ampliación, en la calle de las Tabernillas, 23.

Doña Leonor García Merino, para garaje particular, como cambio de nombre, en la calle de San José, 6.

Don Manuel del Rey Medina, para bar, como cambio de nombre y ampliación, en la calle del Santuario, 64.

Don Antonio Sánchez García, para bar, como ampliación, en la calle de Santa Isabel, 4.

Don Vicente Alonso Gómez, para pescadería, como cambio de nombre, en la calle de Silvio Abad, 49 (galería, puesto número 16).

Doña Cesárea González Liébana, para pescadería, como cambio de nombre, en la calle de Silvio Abad, 49 (galería, puesto número 27).

Don José Luis Roa Michelena, para almacén cerrado de embalajes en la calle de San Gregorio, 17.

Don Manuel Hernández Armendáriz, para bar, como cambio de nombre, en la calle del Salitre, 31.

Compañía Inmobiliaria Provellón, S. A., para instalar un depósito de *fuel-oil* en la calle de Prieto Ureña, 6.

Don Francisco Ríos de la Fuente, para casa de huéspedes, como cambio de nombre, en la calle del Pez, 9.

Don Marcos Fraile Hernández, para bar en la calle del Arroyo Fontarrón, 159.

Oplea Diseños, S. A., para fábrica de plásticos, como ampliación, en la calle de Albasanz, 70.

Don Luis Muñoz Heras, para carnicería y salchichería en la calle de Mestanza, 13.

Doña Máxima Rodríguez Martínez, para carnicería y salchichería, como ampliación, en el Mercado del Generalísimo, puesto números 92 y 93.

Doña Juana Rivas López, para venta de huevos en la calle del Monte Perdido, 7.

Promociones Inmobiliarias Karrara, para instalar un depósito de gas-oil en la calle de Valentín Beato, 11 y 13.

Don Félix Capón Gómez, para carnicería, como cambio de nombre, en la calle de Hermosilla, 151.

Don Juan Serrano Ruiz, para café bar en la calle de Juan de la Fuente, 8.

Central Lechera Ganadera, S. A., para central lechera, como ampliación, en la calle de Julián Camarillo, 29.

Don Adolfo Gallego Cerdeiriña, para taller de recubrimientos metálicos en la calle del Sorgo, 54, local número 4.

Talleres Domingo Hermanos, S. L., para taller de reparación de frenos y direcciones de automóviles, como ampliación, en la calle de Valderribas, 21.

**EL "BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID"**

se vende al público en la Caja Auxiliar del Ayuntamiento (calle del Sacramento, 1, planta baja), durante las horas de 9 a 12,30, al precio de 5 pesetas número corriente y 7 número atrasado. NINGUNA PERSONA ESTA AUTORIZADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL PARA LA VENTA DE ESTE "BOLETIN" A PRECIO SUPERIOR AL INDICADO

**LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)**

Don Salvador Alonso Salgado, para frutería y verdulería en el Mercado de Vallehermoso, puesto números 71, 72 y 73.

Acústica Electrónica Roselson, S. A., para taller de reparación de aparatos de radio y televisión en la calle de Montesa, 38.

Cloisall-Escu, S. A., para oficinas en la calle de López de Hoyos, 286.

Doña Antonia Serán Vijuesca, para venta de artículos de limpieza en el poblado dirigido de Fuencarral, 3.

Doña María de los Dolores Guerrero Alarcón, para peluquería de señoras, como cambio de nombre, en la calle de Paredes de Nava, 13.

Ecopesa, S. A., para oficina en la calle de Ayala, 4.

Don José Marín Contador, para papelería en la calle de Astorga, 13.

Don Domingo Rodríguez Herrero, para cacharrería, como ampliación, en la calle de Alberto Bosch, 14.

Don Julio Sánchez Avila, para venta de confecciones en la calle de Alcalá, 346

Don Amalio Fermosal Bueno, para panadería y bollería, como cambio de nombre, en la calle del Sorgo, 59, local número 3.

A. C. H. A., S. A., para domicilio social en la calle de Toledo, 149.

Desota, Compañía General de Inversiones, para domicilio social en la calle de Rufino González, 14.

Rilo, S. A., para domicilio social y oficina en la calle de O'Donnell, 37.

Don Santiago Sanz García, para venta de plantas y flores en la avenida de Betanzos, 62.

Don Luciano Martín García, para venta de lámparas en la calle de Embajadores, 210.

Forestal y Madera, S. A., para domicilio social y oficina en la calle de Fernando el Santo, 20.

Rías de Bergondo, S. A., para domicilio social en el paseo del Marqués de Zafra, 38.

Sociedad Española de Construcciones Babcock & Wilcox, para oficinas en la calle de Lagasca, 84.

Standard Eléctrica, S. A., para oficina en la calle de Joaquín María López, 23.

Ortega y Carracedo, S. A., para oficina en la calle de Jerónimo de Quintana, 6.

Muebles Tapa-Tapa, S. L., para venta de muebles en la calle de Isabelita Usera, 39.

Don Perfecto Sáez Martínez, para venta de aparatos fotográficos en la calle de los Hermanos Machado, 5.

Fonca, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle de los Hermanos Miralles, 16.

Don Joaquín Lodaes García, para venta de aguas minerales en la calle de los Hermanos Machado, 45.

Don José Marbán González, para oficina en la calle de Hilarión Eslava, 55.

Karrena, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle de Alvarez de Baena, 4.

Don Joaquín Zabala Telechea, para taller de sastrería en la calle de Castelló, 30.

Don Esteban Lucas Mejías, para venta de artículos de fumador en un estanco de la calle de la Batalla del Salado, sin número (Estación Sur de Autobuses).

Círculo del Bibliófilo, S. A., para domicilio social en la calle de Castelló, 38.

Don Luis Bermejo Calleja, para oficina en la calle del Cardenal Silíceo, 19.

Don Luis Sáez Martín, para oficinas en la calle del Cardenal Cisneros, 5.

Don Carlos Vila Lorenzo, para venta de confecciones en el paseo de las Delicias, 35.

Doña Mariana Flor Martínez, para panadería y bollería, como cambio de nombre, en la calle del Ancora, 9.

Don Juan José Carrera Moya, para domicilio social y oficinas en la calle de Atocha, 57.

Inmobiliaria Torreón, S. A., para domicilio social y oficina en la calle de Julio Camba, 1.

Marven, S. A., para domicilio social y oficina en la calle de Julio Camba, 1.

Industrial Financiera, S. A., para domicilio social y oficina en la calle de Julio Camba, 1.

Don Francisco Madroñal Gómez, para ferretería en la calle de los Hermanos Machado, 5.

Doña Luisa Serrano Pérez, para venta de confecciones en la calle de los Hermanos Gómez, 1.

Don Jesús Sánchez González, para herbolario en el Mercado de Jesús del Gran Poder, puesto números 11 y 12.

Don Alejandro Pérez Iparreguirre, para frutería y verdulería en el Mercado de Vallehermoso, puesto números 14 y 15.

Doña María Luisa García Seco, para venta de juguetes, como ampliación, en la calle de la Fuente del Tiro, bloque 3, local número 3.

Don Isidro Lozano Olivares, para frutería y verdulería en el Mercado de Vallehermoso, puesto números 23 y 24.

**DENEGACIONES**

Editorial Civitas, S. A., para almacén y oficina en la calle de Constanza, 34.

Don Dionisio Aceitón Castro, para frutería y verdulería en la calle del Mar de Bering, 1.

Don Domingo Rodríguez López, para taller de zapatería en el Mercado de Chamberí, puesto número 30.

Don Anastasio Perona Martínez, para carnicería y salchichería en la Ciudad de los Angeles, bloque 415, local número 5.

Don Manuel Blanco Otero, para panadería, como ampliación, en la calle del Divino Vallés, 35.

Madrid, 15 de enero de 1976.—El Alcalde Presidente, MIGUEL ANGEL GARCÍA-LOMAS Y MATA.

## Secretaría General

### CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 19 de diciembre de 1975, se convoca oposición libre para proveer 29 plazas de Arquitectos Superiores del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, con arreglo a las siguientes bases y programa:

#### BASES

##### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de 29 plazas de Arquitectos Superiores del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Dicho número de plazas podrá ser incrementado con las vacantes que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la presente convocatoria y con las que puedan producirse por cualesquiera otras causas hasta que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

En la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos se hará público, asimismo, el número total de vacantes que en definitiva son objeto de esta convocatoria.

##### 2. CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS.

###### 2.1. De orden retributivo.

Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo de 225.000 pesetas anuales, correspondiente al coeficiente 5, trienios, dos pagas extraordinarias e incentivo transitorio de 180.000 pesetas anuales.

Los titulares de las plazas a que se refiere la presente convocatoria únicamente podrán ser retribuidos por los conceptos arriba indicados y por el régimen de complementos establecidos o que establezca en lo sucesivo el Ayuntamiento de conformidad con las normas legales y reglamentarias reguladoras de los derechos económicos de los funcionarios de Administración Local, bien para la totalidad del Cuerpo de Arquitectos Superiores, o bien para determinados puestos de trabajo asignados a éste. En su consecuencia, y con arreglo a lo prevenido en la base décima, párrafo 10, de la Ley 79/1968, de 5 de diciembre, y en el artículo 9.º, párrafo 1, del Decreto 2.056/1973, de 17 de agosto, no podrán participar en la distribución de fondos de clase alguna ni percibir otras retribuciones que las antes expresadas, ni incluso por confección de proyectos o por dirección o por inspección de obras, aun bajo el pretexto de que por una situación contractual anterior a la adquisición de la condición de funcionario en propiedad hubieren percibido honorarios o derechos facultativos del excelentísimo Ayuntamiento o de entidades u organismos dependientes del mismo.

###### 2.2. De orden reglamentario.

Las plazas están encuadradas en el Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, Clase de Técnicos Superiores, de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

A los titulares de las mismas incumbirá, bajo la dependencia, dirección y control inmediatos de las Jefaturas de las Unidades Técnicas a las que orgánicamente estén adscritos los respectivos puestos de trabajo a los que se les destine, el desempeño de los cometidos propios de la profesión de Arquitecto Superior al servicio exclusivo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid o de las entidades u organismos de él dependientes, preparando los documentos y proyectos de índole urbanística, o los de construcción de edificios municipales o de reforma de los existentes que se les encomienden; dirigiendo las obras de construcción o reforma o las actividades técnicas para la ejecución de las actuaciones urbanísticas que se disponga; efectuando las inspecciones y controles técnicos que se les ordene; emitiendo los informes de naturaleza técnica que les sean requeridos; participando en las tareas de gestión o en las de inspección de los tributos municipales que se les asignen; cooperando en la formación de los índices de valoraciones, así como en cuanto se refiere al patrimonio municipal y en los expedientes de expropiaciones; todo ello según el contenido de los puestos de trabajo de las distintas clases asignadas a los Arquitectos Superiores, conforme a las disposiciones municipales de carácter orgánico, y sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos atribuidos a los puestos de trabajo que, según tales disposiciones, puedan ser desempeñados indistintamente por Técnicos Superiores de titulación diversa y a los que se les destinen.

En todos los demás aspectos de la relación funcional tendrán los derechos y cumplirán las obligaciones que corresponden a los restantes funcionarios de la Corporación, bajo la superior autoridad y control de la Secretaría General, a la que igualmente incumbe la adscripción de estos Técnicos Superiores a los distintos puestos de trabajo que les están asignados en el Ayuntamiento o en las entidades u organismos de él dependientes, tanto al ser nombrados en virtud de esta oposición como en el transcurso de su carrera administrativa por vía de traslado y según las necesidades del servicio.

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente, y no podrán simultanear el desempeño de aquellas con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del propio Ayuntamiento de Madrid, del Estado, de entidades y Corporaciones locales, de Empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos organismos, aunque los sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

De conformidad con los acuerdos del Ayuntamiento Pleno de 19 de julio de 1974 y de 17 de julio de 1975, los aspirantes que sean nombrados estarán sometidos al régimen de dedicación exclusiva, que implica la prohibición de ejercer cualquier actividad lucrativa, tanto pública como privada; asimismo vendrán obligados a realizar prolongación de jornada cuando la Corporación así lo disponga.

##### 3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Además de las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración local establecidas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios, los aspirantes han de reunir los siguientes requisitos para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas:

- a) Ser español.

b) Tener cumplidos veintiún años y no exceder de cincuenta, edades referidas al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

De conformidad con lo prevenido en la disposición transitoria 5.<sup>a</sup>-2 del Decreto 688/1975, de 21 de marzo, el exceso del límite máximo de edad señalado no impedirá el acceso a las plazas convocadas de los aspirantes que desempeñen en propiedad cualesquiera otras encuadradas en un Subgrupo distinto de funcionarios de Administración local, y dicho exceso se compensará con los servicios computables que se hubieren prestado anteriormente a la Administración local y por los que hubiere sido objeto de cotización mutual.

c) Estar en posesión del título de Arquitecto Superior, o haber aprobado los estudios necesarios para su obtención y abonado los derechos para su expedición, el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta, así como no haber dado lugar, por motivos de conducta exclusivamente imputables al interesado, a la revocación de nombramiento de funcionario interino o a la resolución de contrato de prestación de servicios individuales o de colaboración temporal con la Administración.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de sus funciones públicas.

f) Tener prestado, los aspirantes femeninos, el Servicio Social de la Mujer, o encontrarse exentas de él en la fecha en que finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento de nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado f).

#### 4. SISTEMA SELECTIVO.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de los siguientes ejercicios, todos ellos escritos:

Primero. Los aspirantes expondrán, en informe razonado, el juicio crítico de un plan parcial que desarrolle, en un sector previamente señalado, el plan general del Area Metropolitana de Madrid. Dicho informe se completará, en su caso, con una propuesta de las medidas correctoras que a juicio del opositor mejoren sus características.

Segundo. Los aspirantes, en informe razonado, efectuarán un juicio crítico de la adecuación de una solicitud de licencia de nueva planta a la legislación vigente, proponiendo, en una segunda parte, las mejoras funcionales, constructivas y estéticas que, a su juicio y dentro de las normas de la Ordenanza correspondiente, den más idoneidad al edificio.

Tercero. Los opositores realizarán el análisis crítico de las causas determinantes de los fallos constructivos de un edificio histórico-artístico o en ruina parcial, valorando las medidas correctoras y proponiendo las soluciones para su consolidación y posterior restauración, con opciones económicas.

Cuarto. Los aspirantes redactarán un informe con croquis sobre un tema preparado por el Tribunal, inmediatamente antes del ejercicio, referente a las materias que se contiene en el anexo I de la convocatoria para este cuarto ejercicio.

Quinto. Consistirá en emitir informe sobre un tema de valoración del suelo, preparado por el Tribunal inmediatamente antes del ejercicio, referente a las materias que se

contienen en el anexo 2 de la convocatoria para este quinto ejercicio.

Sexto. Consistirá en desarrollar por escrito, en un plazo máximo de tres horas, dos temas extraídos al azar, uno de cada una de las dos partes de que consta el programa que se une a la convocatoria.

La duración de cada uno de los seis ejercicios no excederá de tres horas, y el Tribunal facilitará en los cinco primeros la documentación necesaria para su desarrollo.

#### 5. SOLICITUDES.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento, que se facilita en la Oficina de Información y en el Departamento de Personal, sitios ambos en la plaza de la Villa, 5, planta baja, así como en las oficinas de cada una de las Juntas Municipales de distrito, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde y de cinco a siete y media de la tarde.

Los residentes en otras localidades deberán solicitar el impreso con la antelación suficiente a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, a cuyo efecto bastará con que envíen por correo un sobre a la siguiente dirección: "Excmo. Ayuntamiento de Madrid. Departamento de Personal. Oposiciones y Concursos. Referencia: instancias. Plaza de la Villa, 5. Madrid-12". En su interior, y sin necesidad de carta o escrito alguno, se incluirá otro sobre sin cerrar de longitud no inferior a 22 centímetros y de anchura tampoco inferior a 11 centímetros, en cuya parte anterior el solicitante adherirá un sello de correos de tres pesetas, y consignará con toda claridad su propio nombre y apellidos, así como su domicilio, población de residencia, distrito postal, en su caso, y provincia, al objeto de que en este segundo sobre se le remita por el Ayuntamiento un juego de impresos.

En el espacio del impreso destinado a "Observaciones", los aspirantes manifestarán, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos que la misma establece.

A las instancias se acompañarán el *curriculum vitae* del opositor, así como certificación académica, en la que debe figurar la calificación obtenida en cada asignatura y fechas de iniciación y terminación de la carrera de Arquitecto Superior.

##### 5.1. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del extracto del anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, en cuyo extracto figurará la oportuna referencia al número y fecha del *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid*, en el que, con anterioridad, se hayan publicado íntegramente la convocatoria, bases y programa.

##### 5.2. Reintegros.

En el espacio destinado para ello en el dorso del impreso, la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de diez pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de carácter voluntario, de una peseta. El duplicado del impreso destinado a copia para el solicitante se reintegrará únicamente con un sello del Ayuntamiento de Madrid de dos pesetas.

##### 5.3. Lugar de presentación.

El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados y reintegrados, se presentarán con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento (plaza

de la Villa, 5, planta baja), en horas de nueve de la mañana a una y media de la tarde, de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 5.1.

Conforme a lo determinado en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las solicitudes podrán presentarse también en los Gobiernos Civiles, oficinas de Correos y representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

#### 5.4. *Derechos de examen.*

Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaria de Fondos Municipales (calle del Sacramento, 1, planta sótano), en horas de nueve de la mañana a una de la tarde, de cualquier día laborable.

De conformidad, asimismo, con lo prevenido en el artículo 66 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo, el importe de los derechos indicados podrá hacerse efectivo mediante giro postal o telegráfico a la siguiente dirección: "Ayuntamiento de Madrid. Depositaria. Oposición Arquitectos Superiores. Sacramento, 1. Madrid-12". En uno u otro caso, deberá figurar como remitente del giro el propio opositor, quien hará constar en el espacio de la solicitud destinado para ello la clase de giro, su fecha y número.

#### 5.5. *Defectos de las solicitudes.*

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que subsane la falta en plazo de diez días, con apercibimiento de que, si no lo hiciere, se archivará sin más trámite.

### 6. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

#### 6.1. *Reconocimiento médico.*

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y por medio de anuncio publicado en los tablones de edictos de la Primera Casa Consistorial (plaza de la Villa, 5, en el zaguán o en el patio del Registro General), que pueden ser consultados a partir del décimo día hábil siguiente al de terminación de dicho plazo en horario ininterrumpido de ocho y media de la mañana a nueve de la noche, los aspirantes serán convocados para que en el lugar y fecha o fechas que se indiquen en el propio anuncio se presenten, con carácter obligatorio, a reconocimiento ante la Comisión Médica integrada por los especialistas de la Beneficencia Municipal designados al efecto, con el fin de comprobar que no padecen enfermedad o defecto físico comprendido en el cuadro vigente de inutilidades para el ingreso de funcionarios en el Ayuntamiento de Madrid.

#### 6.2. *Lista provisional.*

Verificados los reconocimientos médicos se confeccionará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que, una vez aprobada por la Alcaldía Presidencia, se expondrá en los tablones de edictos mencionados, y se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid* y en el *Boletín Oficial del Estado*.

#### 6.3. *Reclamaciones contra la lista provisional.*

A tenor de lo previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán formular reclamaciones contra la lista provisional, en plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de su publicación en el segundo de los *Boletines* oficiales citados.

Los errores de hecho que pudieren advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

#### 6.4. *Lista definitiva.*

Transcurrido dicho plazo, se publicará en los *Boletines* oficiales citados la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y se acepten o rechacen las reclamaciones que pudieren haberse deducido.

### 7. COMPOSICIÓN, DESIGNACIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.

#### 7.1. *Composición.*

Reglamentariamente, el Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación, o Concejal en quien delegue.

Vocales: un catedrático de la Escuela de Arquitectos Superiores, el Gerente municipal de Urbanismo, o un Delegado de Servicio; un representante del Colegio Oficial de Arquitectos y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario, con voz y voto, un funcionario técnico de Administración General, salvo que recabe para sí el cometido el Secretario general.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

#### 7.2. *Designación.*

Efectuada la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid* y en el *Boletín Oficial del Estado*.

#### 7.3. *Abstención y recusaciones.*

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### 7.4. *Actuación.*

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieren suscitarse en el concurso de la oposición y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden de la misma en todo lo no previsto en estas bases.

### 8. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

#### 8.1. *Comienzo.*

El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos, como mínimo, cuatro meses a partir de la publicación de la resolución aprobatoria de la lista definitiva de aspirantes admitidos.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y local en que habrá de celebrarse el primer ejercicio, y lo anunciarán en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid* y en el *Boletín Oficial del Estado*, al menos con quince días de antelación.

#### 8.2. *Llamamientos.*

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único.

Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad, y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento

de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

### 8.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá en todo momento requerir a los opositores para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad, que no habrá de estar caducado.

### 8.4. Anuncios sucesivos.

Por no ser obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los demás ejercicios posteriores al primero en los periódicos oficiales, el día, hora y local en que hayan de comenzar se pondrá en conocimiento de los opositores por medio de los tabloneros de edictos de la Primera Casa Consistorial, al menos con veinticuatro horas de antelación.

## 9. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

En cada uno de los ejercicios cada componente del Tribunal podrá adjudicar a los opositores de cero a diez puntos, siendo la media aritmética resultante la puntuación alcanzada en el ejercicio. La suma de las medias aritméticas obtenidas en cada ejercicio dará la puntuación total del aspirante, que no podrá ser inferior a 30 puntos para poder aprobar la oposición.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación. En los supuestos de puntuaciones iguales, los empates se resolverán teniendo en cuenta la escala de méritos del artículo 5.º de la Ley de 17 de julio de 1947, si se trata de opositores acogidos a los beneficios de la misma; atendiendo a la mayor antigüedad en el servicio del Ayuntamiento, si se trata de funcionarios de otros Subgrupos de la Corporación o de aspirantes contratados por ella; atendiendo también a la mayor antigüedad en el servicio, si se trata de aspirantes procedentes de otras Corporaciones locales y de otras Administraciones públicas, y, finalmente, a la mayor edad del opositor; observándose, además, el orden de preferencia de la enumeración que antecede.

## 10. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL.

### 10.1. Publicación de la lista.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

### 10.2. Elevación de la lista y acta de la última sesión.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía Presidencia para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento. Al propio tiempo, remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración pública, el acta de la última sesión, en la que figurarán por orden de puntuación todos los demás opositores que, habiendo superado la oposición, excediesen del número de plazas convocadas.

## 11. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

### 11.1. Documentos exigibles.

Los aspirantes propuestos aportarán al Departamento de Personal de la Secretaría General los documentos que se especifican seguidamente, acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria:

a) Certificación en extracto del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Fotocopia (acompañada del original para su cotejo) o testimonio notarial del título de Arquitecto Superior, o certificación acreditativa de haber aprobado los estudios necesarios para su obtención y abonado los derechos para su expedición.

c) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que finalice el plazo de presentación de documentos.

d) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, y para los residentes en Madrid por la Junta Municipal del distrito en que tengan su domicilio.

e) Los aspirantes femeninos presentarán, además, la oportuna certificación oficial de haber prestado el Servicio Social de la Mujer o de hallarse exentas del mismo.

f) Los aspirantes acogidos a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 presentarán también la documentación acreditativa de poseer los requisitos que les afectan.

### 11.2. Plazo.

El plazo de presentación de documentos será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el *Boletín Oficial del Estado*.

### 11.3. Excepciones.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si se trata de funcionarios del Ayuntamiento de Madrid en situación de servicio activo o de personal contratado por la propia Corporación que se encuentren desempeñando puestos de trabajo durante el plazo de presentación de documentos, por el Departamento de Personal de la Secretaría General se aportará de oficio informe individualizado en el que se acredite la condición de los mismos, y las demás circunstancias que obren en los respectivos expedientes personales, sin perjuicio de que puedan requerírseles para que completen la documentación existente.

### 11.4. Falta de presentación de documentos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración pública, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 11.2, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Alcaldía Presidencia formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

## 12. TOMA DE POSESIÓN.

### 12.1. Plazo.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule la Alcaldía Presidencia a la Comisión Municipal de Gobierno, los opositores incluidos en la misma deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que hubieren recibido la oportuna notificación individualizada del acuerdo.

12.2. *Formalidades.*

Para la toma de posesión los interesados comparecerán durante cualquiera de los días expresados, y en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, en el Departamento de Personal de la Secretaría General, en cuyo momento y como requisitos previos a la extensión de la diligencia que la constate deberán prestar el juramento que prescribe la legislación vigente y formular la declaración jurada, en los impresos al efecto establecidos, de las actividades que estuvieren ejerciendo.

12.3. *Prórroga del plazo posesorio.*

Conforme a lo prevenido en el artículo 34, párrafo 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, si mediara causa justificada, invocada antes de la expiración del plazo indicado en el apartado 12.1, y debidamente acreditada a juicio del Ayuntamiento, podrá concederse una prórroga de dicho plazo por un período no superior a la mitad de éste.

12.4. *Efecto de la falta de la toma de posesión.*

A tenor igualmente de lo dispuesto en el párrafo 4 del precepto reglamentario en el apartado anterior, quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado de la prórroga concedida, en su caso, quedarán en la situación de cesantes con pérdida de todos los derechos derivados de la oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

Madrid, 2 de enero de 1976.—P. A. del señor Secretario general, el Vicesecretario general, FLORENTINO-AGUSTÍN DÍEZ GONZÁLEZ.

## ANEXO I

## RELACION DE MATERIAS SOBRE LAS QUE VERSARA EL CUARTO EJERCICIO

1. *Parques y jardines*

Arquitectura paisajista.  
Jardinería general.  
Edificios de equipo de los Parques municipales.  
Parques zoológicos.  
Parques de atracciones.  
Estética urbana.  
Montaje de exposiciones.

2. *Construcciones municipales generales*

Viviendas: Planeamiento económico.  
Proyecto.  
Sistemas constructivos.  
Parques de Bomberos.  
Juntas Municipales.  
Edificios y dependencias generales del Ayuntamiento.  
Matadero.  
Mercados Centrales, de distrito y de barriada.  
Teatros, auditorios y salas de conferencias.  
Juzgados.  
Dispensarios y Centros Asistenciales.  
Conocimiento objetivo y artístico del Barrio Histórico.  
Conservación de monumentos.  
Conservación y entretenimiento general de las construcciones municipales.

3. *Cementerios*

Planeamiento y ubicación.  
Infraestructura.  
Equipo: Depósito.  
Capilla.  
Osario.  
Viviendas.  
Almacenes y oficinas.

Unidades de enterramiento bajo rasante y sobre rasante.  
Columbarios.  
Hornos crematorios.  
Conservación y entretenimiento de Cementerios.

## ANEXO II

## RELACION DE MATERIAS SOBRE LAS QUE VERSARA EL QUINTO EJERCICIO

1. Criterios y procedimientos de valoración del suelo del término municipal para la formación del Índice de Valores, considerando los condicionantes determinados por el planeamiento, las Ordenanzas de Edificación y calidades del equipamiento urbano, así como el factor de repercusión de la edificabilidad sobre el valor del terreno. Regulación de las modificaciones de los valores tipo mediante reglas de aplicación de los mismos.

2. Determinación de exacciones fiscales aplicables a los terrenos según su valoración.

3. Valoraciones de fincas, incluidos el suelo, la edificación y la urbanización.

## PROGRAMA PARA EL SEXTO EJERCICIO

## PARTE I

1. El Estado español.—Leyes Fundamentales del Reino: su contenido.

2. La Administración pública.—Funciones y poderes del Estado. Régimen administrativo español.

3. Derecho Administrativo: concepto.—El acto administrativo: concepto y clases.—Eficacia e invalidez.—Ejecución y revisión de los actos administrativos.—Recursos.

4. Procedimiento administrativo.—Ambito, iniciación y terminación.—Procedimiento administrativo local.

5. La Administración local.—Ley de Bases de 21 de noviembre de 1975.—Entidades que comprende.—Autoridades y órganos provinciales y municipales.

6. La Ley Especial para el Municipio de Madrid.—Organos municipales: Ayuntamiento Pleno, Comisión Municipal de Gobierno, Juntas Municipales de distrito.—El Alcalde. Competencia residual. Los Tenientes de Alcalde y Concejales.—Delegados de Servicio. El Gerente municipal de Urbanismo.

7. Capacidad y competencia municipal.—Las Entidades municipales Metropolitanas.—Acuerdos municipales y resoluciones de la Alcaldía.—Potestad reglamentaria de las Corporaciones locales. Ordenanzas y Reglamentos en el Municipio de Madrid.

8. Régimen jurídico de las Corporaciones locales.—El Derecho de Petición.—Silencio administrativo en la esfera local.—La ejecución sustitutoria en la Ley Especial de Madrid.

9. Planificación municipal de la Ley Especial de Madrid.—El Gabinete de Organización y Métodos.

10. Obras municipales.—Servicios municipales: concepto.—Formas de gestión.

11. Contratación municipal: requisitos.—Formas de contratación: subasta, concurso-subasta, concurso y concierto directo.—Calificación de las obras.—La revisión de precios.

12. Funcionarios públicos.—Estudio especial de los locales. Derechos y deberes.—Especial referencia a las funciones de los pertenecientes al Subgrupo Técnico de Administración Especial.

13. Responsabilidad de los funcionarios: clases.—Procedimiento disciplinario.—Delitos cometidos por los funcionarios públicos en el ejercicio de su cargo.

14. Organización del Ayuntamiento de Madrid.—Secretaría. Interención y Depositaria.—Otros Servicios.

15. Las Delegaciones de Servicios.—La Gerencia Municipal de Urbanismo: Reglamentos de Régimen Interior de 27 de noviembre de 1964.

16. Los presupuestos municipales.—Especial referencia al presupuesto del Municipio de Madrid.—La imposición municipal: Derechos y tasas, contribuciones especiales e impuestos.—El arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos.

17. Los bienes en el Código Civil.—El dominio público y la propiedad privada.—La comunidad de bienes, el condominio y la propiedad horizontal.

18. El derecho de propiedad: contenido y extensión.—Protección del dominio. Posesión: interdictos.—Arrendamientos urbanos.

19. Servidumbres.—Fundamento.—Clases.—Servidumbres legales en el Código Civil.—Servidumbres de regulación administrativa.

20. El contrato de arrendamiento de obra.—Actuación de los facultativos en la redacción de proyectos y dirección de obras. Responsabilidades del propietario, constructor y del facultativo director de obras.

#### PARTE II

1. Antecedentes de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.—La Ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana: Estructura y principios inspiradores.—Normas complementarias de la Ley del Suelo.—La Ley de Reforma de la Ley del Suelo de 2 de mayo de 1975.

2. La Organización Administrativa del Urbanismo en España: Organos Centrales y Locales.—La Ley de 2 de diciembre de 1963 sobre el Area Metropolitana de Madrid y su Reglamento.—La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid.

3. Significación del Plan Urbanístico.—Clases de planes.—El Plan Nacional de Ordenación.—Los Planes Directores Territoriales de Coordinación.

4. Directrices del Plan General de Ordenación Urbana del Area Metropolitana de Madrid.—Disposiciones sobre urbanismo concertado.—Actuaciones urbanísticas urgentes.

5. Los planes generales municipales de ordenación.—Los planes parciales.—Proyectos de urbanización.—Programas de actuación urbanística.—Planes especiales.

6. La formación de los planes territoriales de carácter municipal.—Datos para su elaboración.—Estándares urbanísticos.—Procedimiento para su aprobación.—Los planes de iniciativa particular.

7. Vigencia de los planes.—Revisión y suspensión.—Publicidad. Ejecutividad.

8. Clasificación del suelo y régimen jurídico aplicable.—Cesiones obligatorias.—Costeamiento de la obra urbanizadora.—Normas complementarias y subsidiarias del planeamiento.—El Patrimonio Municipal del Suelo.

9. Ejecución de los planes de ordenación: competencia y principios generales.—Sistemas de actuación.

10. Parcelaciones y reparcelaciones.—Clases.—Contenido del Proyecto de Reparcelación.—Indemnizaciones sustitutivas.—Normalización de fincas.

11. Las expropiaciones urbanísticas.—Clases.—Procedimiento expropiatorio.—Criterios de valoración.—Valor inicial y valor urbanístico.

12. Fomento de la edificación.—El Registro Municipal de Solares.—Causas de inclusión y procedimiento.

13. La declaración del estado ruinoso de las fincas.—Distintos supuestos.—Lesiones que pueden producirse en los edificios por diversos agentes.—Medidas a adoptar en los casos de estado ruinoso de las fincas.

14. Actos sujetos a licencia.—Licencias de construcción.—Procedimiento para su concesión.—Ordenes de ejecución o suspensión de obras.—Inspección urbanística.

15. Las Ordenanzas Municipales sobre Uso del Suelo y Edificación de Madrid.—Condiciones generales de volumen e higiénicas. Condiciones de uso y estética.—División del suelo en zonas y estudio de cada Ordenanza específica.

16. El Patrimonio Histórico-Artístico Nacional.—Legislación protectora.—Criterios sobre conservación de edificios y recintos histórico-artísticos.—Su tratamiento en el planeamiento y en las Ordenanzas de Edificación.

17. Legislación y disposiciones en materia de proyectos y dirección de obras.—Normativa técnica y control de calidad en la edificación.

\* \* \*

## DEPARTAMENTO DE PERSONAL

*Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso-oposición convocado para proveer cuatro plazas de Cocineras y cuatro de Guardalmacenes con destino a los Centros de Educación Especial dependientes de la Junta de Promoción Educativa del Ayuntamiento de Madrid*

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 5, apartado 2, de la convocatoria, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### ASPIRANTES ADMITIDOS

*Cuatro plazas de Cocineras:*

1. Doña María del Carmen Barco Saiz.
2. Doña Ana Caro Briega.
3. Doña Carmen García Méndez.
4. Doña Rosa García Méndez.
5. Doña María Natividad Hedo Jiménez.
6. Doña Ana María Renes Subiñas.

*Cuatro plazas de Guardalmacenes:*

1. Don José Alvarez Nieto.
2. Don Santiago Antón Vara.
3. Don Enrique Bárcena Carrica.
4. Don José Luis Cabana Cerbilla.
5. Don Esteban Catalán Castillo.
6. Don Juan Antonio Criado González.
7. Don Ramón Díaz-Ufano Justo.
8. Don José Domínguez Galindo.
9. Don Casiano Francisco Sánchez.
10. Don José García-Blanco García-Blanco Abad.
11. Don Félix Gómez Bernabé.
12. Don Florentino Mayoral Angel.
13. Don Eladio Peñalosa Velasco.
14. Don Quintín Perucha de Mingo.
15. Don Justo Rojo Chavero.
16. Don Francisco Javier Santiago Olmo.
17. Don Francisco Tortajada Ortega.

#### ASPIRANTES EXCLUIDOS POR NO HABERSE PRESENTADO AL RECONOCIMIENTO MEDICO

*Cuatro plazas de Cocineras:*

- Doña Milagros Lozano Irazábal.  
Doña Consuelo Pinto Zapata.

*Cuatro plazas de Guardalmacenes:*

- Don Manuel Blanco Martín.  
Don Juan Denche Denche.  
Don Arturo Díaz de la Antonia.  
Don Jesús González Pérez.  
Don Pascual Guijarro García.  
Don Víctor Hernández Muñoz.  
Don Felipe de la Hoz Herranz.  
Don Victorio Martín Nieto.  
Don Florentino Niño Humanes.  
Don Antonio Noguerales Noguerales.  
Doña Esperanza Posada García.  
Don Andrés del Valle Salinas.

Madrid, 7 de enero de 1976.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

*Resolución del Tribunal calificador del concurso-oposición para proveer nueve plazas de Telefonistas de Casas Consistoriales del Ayuntamiento de Madrid*

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que la prueba teórica de la oposición tendrá lugar el día 31 del corriente mes, a las diez de la mañana, en el Colegio Municipal de San Ildefonso (calle de Alfonso VI, número 1), acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 10 de enero de 1975.—El Secretario del Tribunal, Agustín Felipe Díaz Murillo.

\* \* \*

## LICITACIONES PUBLICAS

*Concurso para contratar la mecanización del padrón de habitantes referido al 31 de diciembre de 1975*

Tipo: El precio por habitante será fijado por los licitadores en sus ofertas.

Plazo de terminación: Quince días después de entregada la última sección.

Pagos: Por terceras partes aproximadas de trabajo efectuado.

Garantías: Provisional, 500.000 pesetas; la definitiva señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

## MODELO DE PROPOSICION

Don ..., domiciliado en ..., calle de ..., número ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ... el día ... de ... de 19..., y en su propio nombre (o en nombre y representación de ...), enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* número ..., correspondiente al día ... de ... de ..., para la contratación por el sistema de concurso de los trabajos de mecanización del padrón municipal de habitantes cerrado con relación al 31 de diciembre de 1975 del Ayuntamiento de Madrid, se compromete a la realización de dichas prestaciones con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, en el precio de ... pesetas por habitante, a cuyo efecto acompaño los siguientes documentos: ...

(Fecha y firma del proponente.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 30 de diciembre de 1975.—P. A. del señor Secretario general, el Vicesecretario general, FLORENTINO-AGUSTÍN DÍEZ GONZÁLEZ.

\* \* \*

*Concurso de las obras de construcción y alumbrado de accesos interiores en el vertedero de Valdemingómez*

Tipo: 45.167.860 pesetas.

Plazos: La ejecución y la garantía se fija en nueve meses, un año la instalación metálica y alumbrado y dos años la pavimentación.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 305.840 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

## MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de construcción y alumbrado de accesos interiores en el vertedero de Valdemingómez, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la

tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 30 de diciembre de 1975.—P. A. del señor Secretario general, el Vicesecretario general, FLORENTINO-AGUSTÍN DÍEZ GONZÁLEZ.

\* \* \*

*Concurso de concesión para la construcción, instalación, conservación y explotación de dos quioscos destinados a la venta de bebidas y refrescos en el Parque Sur*

Tipo: 65.000 pesetas como canon anual al alza por cada quiosco, que se incrementará en un 10 por 100 por cada una de las anualidades sucesivas a partir del segundo año de la concesión.

Plazos: El de concesión, veinte años, como máximo, y el de apertura al público, cuatro meses.

Pagos: Por semestres naturales anticipados.

Garantías: Provisional, 16.250 pesetas por cada quiosco; la definitiva, el 50 por 100 del canon por el que en definitiva se adjudique el quiosco.

## MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en el concurso de concesión para la construcción, instalación, conservación y explotación de dos quioscos destinados a la venta de bebidas y refrescos en el Parque Sur, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, en cuanto al quiosco número ..., por el canon de ... (en letra) pesetas anuales, que se incrementará en un 10 por 100 por cada una de las anualidades sucesivas, a partir del segundo año de la concesión y por un plazo de concesión de ... años.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 8 de enero de 1976.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

## CONCURSOS

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 23 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la concesión para la construcción, instalación, conservación y explotación de dos quioscos destinados a la venta de refrescos y bebidas en el Parque denominado Dehesa Boyal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los treinta días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los treinta días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 31 de diciembre de 1975.—P. A. del señor Secretario general, el Vicesecretario general, FLORENTINO-AGUSTÍN DÍEZ GONZÁLEZ.

\* \* \*

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 7 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado en la calle del Teniente Muñoz Díaz.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 8 de enero de 1976.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 7 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición y suministro de 400 trajes de invierno para operarios del Departamento de Limpezas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 8 de enero de 1976.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

## ANUNCIOS

En el Almacén de la Villa (calle de Joaquín García Morato, número 120) se encuentran depositados, y se les entregarán a quienes acrediten ser sus dueños, durante las horas de oficina, de nueve de la mañana a una de la tarde, los siguientes objetos hallados en la vía pública, taxis y autobuses de la Empresa Municipal de Transportes:

Monederos con dinero; impermeables; corbatas; boinas; bolsas de plástico con varias cosas; paraguas plegables; guantes de piel y de lana de señora y caballero; pañuelos de varios colores y tamaños; estuches con bolígrafos y lapiceros; paraguas de señora y caballero; sobres con documentos; Documentos Nacional de Identidad; pulseras de varios metales; bufandas; faldas de señora y niña; espuerta de goma con herramientas de albañil; llaveros con llaves; rebecas de varios colores; libros; cuadernos; bolsos de piel de señora; neceser con varias prendas de señora; anillos de oro y plata; cazadoras de caballero y niño; balones; fotocopias; cepillos de carpintero; bolsos de pana; *anorak*; collares de perlas y de cuentas de

colores; rosarios; camisas; jerseys de caballero y niño; paquetes con detergentes; equipos deportivos; monos azules de caballero y niño; abrigos de señora; portafolios; paquetes con varios libros; lámparas de televisión; caja con cigarrillos puros; toallas; zapatillas; maletas y maletines de varios colores de piel y lona; máquina de escribir; varias cantidades de dinero; relojes de pulsera de señora y caballero de oro y plata y acero de varias marcas; paraguas, con funda, negros y de colores; telas estampadas de varias clases; sombrero de caballero con plumas; varios sables; delantales de carnicerero; cuadros sin marco; plumas estilográficas; gafas graduadas y de sol; cachimbas; secador de pelo; toquillas negras y de colores; cochecito de niño; vasos de cristal de varios tamaños; talonario de cheques; destornillador y tornillos, y abrigo de caballero.

Todo lo cual se pone en conocimiento del público en general a los efectos señalados en el artículo 615 del Código Civil.

Los objetos que se relacionan corresponden al mes de diciembre entregados en el Almacén de la Villa.

Madrid, 23 de diciembre de 1975.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

Relación de personas con domicilio ignorado que tienen depositados muebles, enseres, máquinas y otros efectos en el Almacén de la Villa durante más de seis meses:

Nombre y apellidos y domicilio donde se efectuó el desahucio	Fecha de la entrada	Fecha del vencimiento
Doña Bendición Rodríguez Guarda, Santa Lucía, 17 .....	2-6-1975	2-12-1975
Don Luis Bartolomé Alonso, plaza de Chamberí, 9 .....	3-6-1975	3-12-1975
Doña Urbana González Moreno, calle Dos (poblado de San Juan, zona norte de Vicálvaro) .....	3-6-1975	3-12-1975
Don Antonio Valmorisco Vega, Marqués de Cubas, 6 .....	5-6-1975	5-12-1975
Don Jesús Núñez Martínez, Santa Rosalía, 3 .....	6-6-1975	6-12-1975
Progra, S. A., Jorge Juan, 21 .....	7-6-1975	7-12-1975
Don Luis Muñoz y doña Manuela González Bonilla, Doctor Esquerdo, 11.	7-6-1975	7-12-1975
Don Francisco Héctor Molinari, Seseña, número 87 .....	9-6-1975	9-12-1975
Don Jesús de Andrés Sanz, General Pardiñas, 107 .....	10-6-1975	10-12-1975
Doña Elena Borque Bueno, Hortaleza, número 71 .....	12-6-1975	12-12-1975
Don José Luis Arada Otero, Ferraz, 33.	13-6-1975	13-12-1975
Ignorados los herederos, Francisca Moreno, 5 .....	16-6-1975	16-12-1975
Doña Josefa Expósito Moreno, General Palanca, 42 .....	19-6-1975	19-12-1975
Don Ramón Arenas Revuelta, Santa Bárbara, 11 .....	20-6-1975	20-12-1975
Doña Celestina Arribas Hernández, Amparo, 95 .....	20-6-1975	20-12-1975
Don José Luis de la Iglesia Martínez, Capitán Haya, 41 .....	23-6-1975	23-12-1975
Don José Luis Pozas Santiago, Clara del Rey, 42 .....	25-6-1975	25-12-1975
Doña Gloria Hernández Caballero, Virgen del Lluç, 146 .....	26-6-1975	26-12-1975
Don Eugenio Balinchón Manzanares, Pinos Baja, 67 .....	27-6-1975	27-12-1975
Don Juan María Basáñez Ryan, Rafael Calvo, 5 .....	27-6-1975	27-12-1975

En cumplimiento de lo que dispone el Reglamento del Almacén de la Villa de 20 de marzo de 1936, en vigor cuando tuvieron entrada los bienes de referencia, se emplaza a las personas comprendidas en el presente anuncio, a fin de que en el improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas retiren los muebles, enseres, máquinas y otros efectos que tienen depositados en dicho Almacén, ya que transcurri-

do este tiempo sin hacerlo pasarán los mismos a ser propiedad de este excelentísimo Ayuntamiento, el cual dispondrá libremente de todos ellos.

Madrid, 30 de diciembre de 1975.—P. A. del señor Secretario general, el Vicesecretario general, FLORENTINO-AGUSTÍN DÍEZ GONZÁLEZ.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que los señores o entidades que se citan a continuación tienen solicitada licencia para las actividades que se expresan:

Don Martín Santiago Esteban Muñoz proyecta establecer una cafetería en la casa número 73 de la calle de las Magnolias.

Don Rafael Ramón Sierra Rodríguez proyecta establecer un taller de reparación de bombas de inyección en la casa número 14 de la calle de San Fidel.

Don Joaquín Ramón Talaveron Covarrubias proyecta establecer un taller de montaje y reparación de rótulos luminosos en la casa número 50 de la calle de Santa Julia.

Don Felipe Rodríguez García proyecta establecer una confitería en la casa número 12 de la calle de Alenza.

Don Román Bernaldo de Quirós Fernández proyecta establecer una carnicería y salchichería en la casa número 4 de la calle de Calatrava.

Don Miguel Morán Puente proyecta establecer una carnicería y salchichería en la casa número 9 de la calle de Don Pedro.

Baresa, S. A., proyecta ampliar su cafetería sita en la casa número 8 de la plaza de Canalejas.

Don Darío Bermúdez Chueca proyecta establecer un taller de bolsos de plástico en la casa número 52 de la calle de Doña Berenguela.

Don Francisco Esquer García proyecta establecer un taller de carpintería en la casa número 5 de la calle de Carlos Merino.

Don Emilio Carbanas Rebe proyecta establecer una bodega en la casa número 75 de la calle de Camarena.

Restaurante El Jardino proyecta establecer un restaurante en la casa número 20 de la calle del Capitán Haya.

Doña Consuelo Rubio Salas proyecta ampliar su bar cafetería sito en la casa número 43 de la calle de las Delicias.

Panificadora Martinmar, S. L., proyecta establecer un autoservicio de alimentación en la casa número 23 de la calle de Alcorisa.

Don José Alvarez Garrido proyecta establecer una tienda de confecciones en la casa número 38 de la avenida de los Caídos.

Doña María Pozuelo López proyecta establecer una droguería, perfumería y juguetería en la casa número 24 de la calle de Argumosa.

Doña Teodora Patricia Otero Domínguez proyecta establecer un café bar en la casa número 4 de la calle de la Palma.

Doña Eutiquia Pascual Gil proyecta establecer un taller de cerrajería en aluminio en la casa número 111 (posterior) de la calle de Andorra, bloque 45.

Doña Elvira González Tomé proyecta ampliar su bar sito en la casa número 3 de la calle de la Estafeta.

Don Rosalino Martínez Fernández proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos y otros elementos su bar sito en la casa número 8 de la calle del Talco.

Don Joaquín León Mendoza proyecta establecer la venta de flores y plantas en la casa número 347 de la calle de Bravo Murillo.

Don Luis Ramos Marcos proyecta establecer un almacén cerrado de vinos y licores enbotellados en la casa número 7 de la calle del Arrozal.

Don Pedro Pineda González proyecta establecer un taller de montaje de neumáticos de automóviles en la casa número 12 de la plaza del Doctor Lozano.

Don Antonio Ger Bazueco proyecta ampliar su taller de adornos para modistería sito en la casa número 16 de la ronda de Toledo, local número 15 (pasadizo).

Don Miguel Miranda Fuentes proyecta establecer un taller de marroquinería para confección de cinturones de seguridad en la casa número 8 de la calle de Bustos.

Coherma, Sociedad Cooperativista, proyecta establecer su domicilio social y economato en la casa número 3 de la calle del Doctor Esquerdo.

Don Luis Martín Herradón proyecta establecer un garaje aparcamiento con servicio de engrase en la casa número 25 de la calle de Antonio Ulloa.

Don Ambrosio Omaña Bardón proyecta establecer un depósito cerrado de artículos de limpieza en la casa número 11 de la calle del Aguilón.

Doña María Josefa Rodríguez Calleja proyecta establecer una bodega en la casa número 87 de la avenida de la Aviación.

Don Francisco General Garvín proyecta ampliar su tienda de comestibles sita en la casa número 7 de la calle de los Picos de Europa (galería de alimentación, puesto número 16).

Don Felipe Fernández Santos proyecta instalar un depósito de gas propano en la casa número 9 de la calle de Aracena (Aravaca).

Confecciones Mimo, S. A., proyecta establecer un taller de confecciones en la casa número 10 de la calle de Rufino González.

Don Luis Albarrán Arroyo proyecta instalar un depósito de gas propano en la casa número 3 de la calle de Bureta.

Francisco Nestares, S. L., proyecta ampliar su fábrica de artículos de piel sita en la casa número 23 de la calle de Miguel Servet.

Don Quintín Collar Fernández proyecta ampliar su carnicería y salchichería sita en el Mercado de San Miguel, puesto número 22.

Don Alfonso Sánchez Cantero proyecta ampliar su tienda de comestibles sita en el Mercado de Santa María de la Cabeza, puesto número 18.

Don Alfonso Sánchez Cantero proyecta ampliar su casquería sita en el Mercado de Santa María de la Cabeza, puesto número 17.

Don Salvador Fernández Gayo proyecta establecer una casquería en el Mercado del Alto de Extremadura, puesto número 16.

Gratisfilm Photocolor Film, S. A., proyecta establecer un almacén cerrado en la casa número 20 de la calle del Marqués de Monteagudo.

Lumayca, S. L., proyecta ampliar su taller de confección de camisas sito en la casa número 44 de la calle de Mercedes Arteaga.

Deportes Díez, S. A., proyecta establecer un almacén de artículos de deporte en la casa número 11 de la calle de Larra.

Don Antonio Jaraba Aragoncillo proyecta ampliar con venta de pan su autoservicio de alimentación sito en la casa número 21 de la calle de Quero.

Ediciones Recreativas, S. A., proyecta instalar aire acondicionado en la casa número 15 de la calle del Conde de Vilches.

Don José Miralles Martínez proyecta establecer un hostel residencia en la casa número 14 de la calle del Desengaño.

Don Saturnino Alarga López proyecta establecer un bar en la casa número 1 de la avenida de Cantabria, local número 1.

Don Juan Guillén García proyecta establecer una tintorería en la casa número 93 de la calle de Canillas.

Siasca Talleres, S. A., proyecta establecer un almacén de papel y oficinas en la casa número 54 de la calle del Pradillo, nave B.

Banco Central, S. A., proyecta establecer una agencia en una casa sin número de la calle de Ginzo de Limia, bloque 2, portal 3.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por los proyectos que se citan pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones

Madrid, 15 de enero de 1976.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.